

**ACTA SESIÓN N° 138 ORDINARIA, DE FECHA SEPTIEMBRE 05 DE 2016,  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. APROBACIÓN DE ACTA.
2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PROCEDIMIENTO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DE CONTRALORÍA A MODIFICACIÓN PRC.
3. APROBACIÓN HABILITACIÓN USO SUELO CIENTÍFICO EN ZONA MIXTA DESARROLLO (ZMD-4)
4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
5. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS
6. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN
7. VARIOS



**ACTA SESIÓN N°138 ORDINARIA, DE FECHA SEPTIEMBRE 05 DE 2016,  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 15:17 horas, se da inicio a la Sesión N°138 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Luis Díaz Díaz, Director (S) de Control; Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario; Rodrigo Henríquez Narváez, Director de la Asesoría Jurídica Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Claudia Delich Mansilla, Directora de Servicio Generales; Alex Saldívar Carrasco, Director de Obras Municipales; Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista y Ricardo Barria Bustamante, Director (S) de Administración y Finanzas.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes la Secretaria General, doña Cristina Susi Garrido; el Jefe del Área Educación, don Carlos Almonacid y el Jefe (I) del Área Salud, don Oscar Barria.

No asiste el concejal señor Juan José Arcos Srdanovic.

**PUNTOS DE TABLA**

**1. APROBACIÓN DE ACTA**

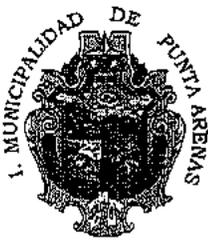
El **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, señor **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión saludando a los asistentes y somete al pronunciamiento del Concejo el acta de Sesión N° 136 Ordinaria, de fecha 19 de agosto de 2016, la que es aprobada en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1915**, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y la abstención del concejal José Aguilante Mansilla, por cuanto no asistió a la sesión cuya acta se sanciona, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal, que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
136	Ordinaria	19.08.2016

**2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PROCEDIMIENTO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DE CONTRALORÍA A MODIFICACIÓN PRC.**

El señor **Alcalde**, recuerda que hace unas semanas, en reunión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura del Concejo Municipal a la que él convocó, la Asesora Urbanista, señora Patricia Jiménez, expuso acerca de dos temas asociados a la modificación del plan regulador comunal (PRC) que hoy se someten a la consideración del Concejo. Indica que la primera tiene que ver con subsanar observaciones formuladas por Contraloría a la modificación del PRC y que están señaladas en el dictamen N° 014001N16, específicamente respecto de áreas de riesgo y vialidad. Finaliza expresando



que ese es el segundo punto de tabla y que luego, en el punto tercero, se abordará la solicitud del Intendente Regional relacionada con la factibilidad de implementar un proyecto de alto interés público.

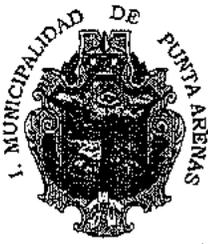
Cedida la palabra, la Asesora Urbanista, señora Patricia Jiménez Gallardo, apoyada en la exhibición de láminas en formato power point, expone en síntesis el proceso de modificación del PRC, precisando que en noviembre de 2015 se hizo un tercer ingreso del proyecto a Contraloría y que en febrero del año en curso hubo un tercer pronunciamiento del organismo contralor. Señala que abordará una síntesis gráfica del tema de vialidad que fue una de las dos materias de fondo observadas por Contraloría, en tanto la primera tiene que ver con la declaratoria de utilidad pública, el antiguo régimen 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y la segunda relacionada con las áreas de riesgo.

Señala que en el año 2011 se hizo el proceso de audiencias públicas, exposición a público, se recibieron observaciones que luego fueron revisadas y analizadas por el Concejo, siendo acogidas una parte importante de ellas y que luego, en marzo de 2012 se ingresó el plan a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para su informe técnico. Agrega que, como consecuencia de eso, hubo vías (las indica en lámina exhibida) que fueron eliminadas de la propuesta original, conocidas por la comunidad, producto de las observaciones que en su momento hizo la propia Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Explica que como consecuencia de lo anterior, en febrero del año 2013 se ingresa por primera vez el plan a Contraloría, luego de haber cumplido con todos los procesos previos, entre ellos el informe técnico favorable de ya citada secretaria regional ministerial. Muestra en lámina las vialidades que son apertura, las vialidades que son ensanches y recalca que la eliminación de vías se hizo en el marco del antiguo régimen del artículo 59 que luego fue modificado.

Continúa señalando que en agosto del año 2013 hubo un primer pronunciamiento de Contraloría, que reiteró, conforme con el antiguo régimen del artículo 59, algunas observaciones (las muestra en lámina), las que fueron eliminadas del plan, llegándose a octubre del 2014 con una nueva foto del plan (la muestra en lámina), que había sufrido una serie de mutilaciones especialmente en el sector sur y en parte del norte, por cuanto el antiguo régimen establecía como condiciones que no se podía volver a gravar aquellos terrenos que habían sido previamente sujetos a un gravamen, es decir había una caducidad y, además, estaba el concepto de las vías con dos condiciones, primero que tenían vigencia por cinco años renovables por otros cinco años y que luego no se podían volver a gravar en un mismo terreno. Añade que por otro lado estaba el concepto de la doble declaratoria y que es en esa lógica que el plan sufrió las eliminaciones de vías expuestas.

Prosigue informando que una vez modificado el artículo 59, que como proyecto de ley estuvo en carpeta desde el inicio del plan y que fue aprobado el 29 de octubre de 2014, en el mismo mes se ingresó el plan y la derogación del citado artículo cambió el sentido, en cuanto a que las vías no tienen vigencia y quedan establecidas en el instrumento hasta su materialización y tampoco incurían en doble declaratoria. Indica que en esa lógica y previa conversación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a nivel central y con la propia Contraloría en dos reuniones sostenidas en Santiago, se acordó reincorporar en el plan todas las vías que en su momento fueron de conocimiento de la comunidad, resguardando que hayan sido expuestas (muestra lámina correspondiente al tercer ingreso efectuado a Contraloría el día 12 de noviembre de 2015). Se refiere a las vías que Contraloría, pese al preacuerdo existente, volvió a observar, relacionadas con las vías que fueron restablecidas por el artículo transitorio de la Ley 20.791, que en el fondo fueron "resucitadas" por el solo ministerio de la ley (las muestra en lámina).

En el mismo contexto, da lectura, en el siguiente tenor, a observación efectuada por Contraloría: "...en el caso de las nuevas propuestas de ensanches y aperturas de vías, el establecimiento de nuevas declaratorias de utilidad pública, las que no han sido



conocidas por la comunidad ni aprobadas por el respectivo concejo...". Al respecto, señala que la nueva observación de Contraloría, en razón de la última propuesta que expuso, es que no consta que tales vías hayan sido de conocimiento ni expuestas a la comunidad y que en esa lógica es que se convino con Contraloría retomar las vías que fueron expuestas en octubre de 2014 que corresponde a la resolución anterior. Explica que el procedimiento sería retomar la resolución N° 111 del 2014 del Gobierno Regional, en el marco de una participación ciudadana que está validada por Contraloría, que ha sido revisada y aprobada por el Concejo Municipal (muestra en lámina la propuesta).

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, consulta si se requiere nuevamente de la aprobación del Consejo Regional, respondiendo la señora Jiménez que efectivamente se requiere de la aprobación de tal órgano colegiado ya que el Intendente Regional debe dictar una resolución y remitir los antecedentes a Contraloría.

Continúa la señora Jiménez, señalando que se sabe que por el solo hecho que fueron "resucitadas" las vías existen hoy en el PRC vigente y que la estrategia es tramitar el plan en conformidad con la resolución anterior que no tiene observaciones en materia de vialidad e incorporar posteriormente todas las vías que de por sí existen. Manifiesta que hay mínimas incoherencias en cuanto a conectividad, pero que en general es un plan bastante respetuoso, que no tendría mayores inconvenientes en ese sentido y que permitiría que la toma de razón se produzca en el corto plazo.

Por otro lado, la señora Jiménez se refiere a la segunda observación de Contraloría, señalado que está en la misma lógica y que corresponde a las áreas de riesgo. Explica que específicamente y en el mismo tenor, una vez más Contraloría observa, respecto de la ordenanza local, que: "...sin que hayan sido conocidas por la comunidad ni conste un pronunciamiento del respectivo Concejo Municipal sobre las mismas...". Explica que en este caso se propone, al igual que en el caso de la vialidad, mantener las condiciones que fueron aprobadas anteriormente a través de la resolución N° 111 del año 2014, que no tuvo observaciones de parte de Contraloría. Precisa que se hizo un ajuste con el objeto de mejorar y aclarar la interpretación de la norma a la hora de su aplicación, pero que en esencia no cambian las condiciones, de manera tal que, al igual que en el caso de la vialidad, se propone aprobar y tramitar en conformidad con la resolución anterior.

El señor **Alcalde**, señala que a la reunión de comisión en la que se abordó el tema asistieron prácticamente todos los concejales. Recuerda que en la oportunidad estuvo presente el Intendente Regional y que en tal reunión quedó suficientemente claro el tema y que la propuesta conlleva la posibilidad que Contraloría efectivamente tome razón de la modificación del plan regulador.

No habiendo consultas, el señor **Alcalde** propone el acuerdo a adoptar y se aprueba en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1916**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba el procedimiento para subsanar las observaciones formuladas por Contraloría General respecto de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Punta Arenas (dictamen N° 014001N16 de fecha 23/02/2016), específicamente respecto de las modificaciones introducidas relacionadas con las áreas de riesgos y la vialidad - puntos 2 y 6 del dictamen antes citado - el cual implica mantener las condiciones aprobadas anteriormente mediante la Resolución N° 111 de 2014, del Gobierno Regional.**

ANT: 2872

### 3. APROBACIÓN HABILITACIÓN USO SUELO CIENTÍFICO EN ZONA MIXTA DESARROLLO (ZMD-4)



El señor **Alcalde**, recuerda que vía oficio ordinario N° 811, del 5 de junio de 2016, el señor Intendente Regional, solicitó, en síntesis, que se considere eliminar la prohibición del uso de suelo científico en la zona ZMD-4 del plan regulador, en la que estima aplica el uso científico ya que el eliminarlo no vulnera nada y que, al contrario, puede dar mayores posibilidades porque en definitiva el proyecto que se plantea para ese sector, en una zona específica de la zona ZMD-4, que corresponde a la punta arenosa, efectivamente contempla la ubicación del centro antártico, el que en su gestación y concepción tiene el uso científico como uno de sus usos principales. Explica que la zona ZMD-4 corresponde a varias áreas del plan regulador, principalmente áreas que no tienen una gran consolidación y con un uso casi inexistente, siendo zonas que se pueden desarrollar, entre ellas, principalmente la de Tres Puentes, la de punta arenosa y alguna otra. Agrega que en consideración a lo que en la reunión expresó el subdirector del Instituto Chileno Antártico (INACH) y de lo explicado por el propio Intendente Regional, estima que corresponde estimular la concreción del proyecto, sin perjuicio que el municipio ha tenido poca participación en la iniciativa, lo que plantea como una crítica positiva ya que le gustaría una mayor participación municipal en proyectos de tipo estratégico. Manifiesta que le parece de primera importancia para la ciudad y para la región que el centro antártico se pueda construir definitivamente, luego de varios años de pedirlo como Concejo Municipal, como Alcalde y como concejales, y que en ese contexto propone que el municipio se haga parte de la solicitud del intendente, correspondiendo resolver respecto de la propuesta. Termina señalando que la Asesora Urbanista hará una breve exposición del tema, no obstante haberse tratado en dos reuniones de comisión, para luego someterlo a consideración de manera que el proyecto del centro antártico, que es de gran interés público, pueda desarrollarse y hacerse realidad para el año 2020, que es lo que todos esperan ya que indudablemente cambiará el desarrollo y la dinámica de la ciudad.

Cedida la palabra, la Asesora Urbanista, señora Patricia Jiménez, señala que se referirá a las implicancias del ajuste normativo para el plan regulador y, en tal contexto, explica que la zona mixta de desarrollo 4 comparte varias áreas de la ciudad y es más que la puntilla arenosa, ya que se emplaza también en el encuentro de la ruta 9 con la Avenida Eduardo Frei y en el Regimiento Pudeto. Precisa que en el fondo corresponde a terrenos que hoy en día están subutilizados, pero que son estratégicos y se localizan dentro del área urbana, por lo que su ocupación no se condice con la localización y su relevancia dentro de la ciudad. Indica que la propuesta dentro del plan regulador es reconocer estos grandes paños de extensión de suelo como una oportunidad para integrarlos de mejor forma y, por tanto, se establecen condiciones urbanísticas que permitan la reconversión del suelo para destinos de uso mixto entre equipamiento y destinos residenciales, con lo que también se favorece la inversión a través de mejores condiciones de edificación y que su incorporación sea un aporte a la ciudad. Añade que junto con una zonificación especial para esos terrenos, se propone la apertura de nuevas vías como es en el caso de la zona de la puntilla arenosa, donde se propone una vialidad de borde que da continuidad a la costanera y que remate en un parque (muestra en lámina) que quedaría sujeto a expropiación y que construye una frama (muestra en lámina) con el objeto de incentivar todavía más el desarrollo urbano en ese sector.

Exhibe la ordenanza local que se propuso originalmente, muestra los usos de suelo permitidos y expresa que de hecho están prácticamente permitidos equipamientos de todo tipo como comercio, horticultura, deporte, salud y varios que son de una intensidad de utilización de suelo bastante mayor que el científico. Enfatiza en que en su momento no hubo una razón de fondo para prohibir el uso científico y que lo que hoy se propone al Concejo Municipal es eliminar una restricción y no la incorporación de un nuevo uso de suelo desconocido, sino que se propone habilitar un uso de suelo en una zona que tiene la vocación de ser mixta y que puede desarrollarse con todos los equipamientos. Agrega que en tal lógica, la eliminación de la prohibición resultaría un beneficio que permite ampliar las posibilidades de desarrollo, que es coherente con la vocación de la zona y que es respetuoso con la naturaleza jurídica, lo que es bien importante a la hora de argumentar de mejor forma ante Contraloría el por qué es coherente y respetuosa con la naturaleza jurídica de la zona.



Reitera que el uso de suelo científico es compatible con los otros usos de equipamientos ya permitidos, los que incluso son bastante más intensivos como el caso de deporte, salud, educación y horticultura.

Finaliza indicando que se trata de una materia conocida y que si bien la prohibición fue establecida originalmente, estuvo en la exposición original a público y que es en esa lógica que se propone eliminar la prohibición, lo que requiere del acuerdo del Concejo Municipal, según lo planteó Contraloría en reunión sostenida con ellos.

El señor **Alcalde** propone a los señores concejales emitir su pronunciamiento respecto de la propuesta presentada.

El **concejal** señor **Pascual**, señala que tenía resquemores respecto de la propuesta, precisamente por el hecho que pudiera implicar un retroceso en la aprobación del plan regulador, lo que luego de ocho años de trabajarlo representaba un riesgo. Señala que en la reunión con el Intendente Regional, que se hizo acompañar del equipo que se desempeña en el plan de zonas extremas, se dejó claro que eso no ocurrirá ya que la autoridad regional ha avanzado en conversaciones, se asesoró con Contraloría y, por lo tanto, no ocurriría la demora que se temía. Señala que la reunión con el Intendente Regional fue histórica porque en ocho años como concejales, es la primera vez que un intendente llega al Concejo Municipal para solicitar algo, lo que le parece muy bien. Continúa expresando que es probable que en la medida que el Concejo apruebe eliminar la restricción de uso de suelo, también se contribuya, y el intendente contribuya, a que el plan regulador tenga una pronta tramitación también en Contraloría, que fue lo que el intendente planteó directa e indirectamente, por lo que debe confiar en lo señalado por la primera autoridad y se alegra porque ello permitirá tener ojalá este año aprobado el plan regulador, considerando que la modificación urge también al intendente para poder plasmar los proyectos del gobierno. Finalmente señala que como observa que hay un beneficio para toda la comunidad, para el municipio y para la aprobación global de plan regulador, que permitirá tener más terrenos para viviendas sociales que hoy se necesitan de manera urgente, aprueba la propuesta.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, agradece la posibilidad que sea el Concejo Municipal el que dé un pequeño impulso para que el centro antártico se concrete y señala que la iniciativa se venía pensando desde hace mucho tiempo, pero que quedó truncada por un terremoto ocurrido en el norte del país y que significó la redestinación de muchos recursos. Expresa que se trata de un paso más que da el gobierno de la Presidenta Bachelet en pos de diversificar la ciencia, diversificar la economía y dar, a través del plan de zonas extremas, un impulso real a la comuna de Punta Arenas y a la región de Magallanes. Agrega que se queda con eso, con que hoy el Concejo Municipal, si da la aprobación, primero podrá tener un trato más expedito para la aprobación del plan regulador que resulta tan necesario cuando hoy se ven desastres arquitectónicos como es el caso del edificio que se quiere levantar en el pasaje Komer, pero que más allá de eso, estima que se está dando un tremendo paso cualitativo hacia tener una comuna más desarrollada gracias a un plan de zonas extremas que se centró en algo tan necesario porque hoy día la Patagonia ya no es lo que se vende como antes, ya que se perdió frente con los argentinos el slogan y la marca, por lo que Punta Arenas y Magallanes tienen que seguir pensando en la Antártica. Vota a favor.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, manifiesta que en el último tiempo ha estado votando en contra de este tipo de situaciones que pide el intendente sobre todo, porque de alguna manera el Gobierno Regional no tiene la misma voluntad que tiene el Concejo Municipal. Estima que el centro antártico es un adelanto para la comuna, pero que le parece que la misma voluntad que plasmará con su voto la tenga también el Gobierno Regional para aprobar proyectos tan sentidos como el de mobiliario escolar, el de lixiviados y el centro de eventos, que están recomendados y que el Gobierno Regional nada dice al respecto. Reitera que con la misma voluntad que expresará con su voto favorable espera que el Gobierno Regional sea recíproco. Vota a favor.



El señor **Alcalde**, señala que también se han manifestado favorablemente los concejales señores Karelovic y Romo

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** manifiesta que también se adhiere votando a favor.

El señor **Alcalde**, indica que el concejal señor Danilo Villegas igualmente vota a favor. Seguidamente señala que él no puede no aprobar y que no lo dice porque quisiera hacerlo, pero que cuando se inició la gestión como Concejo y había otro gobierno, hizo la solicitud personal y públicamente al entonces Presidente Piñera y muchos de sus compañeros lo calificaron de liviano en su presentación y le enrostraron que debió haber hecho una crítica mucho más fuerte al Presidente Piñera. Agrega que sigue creyendo que el proyecto del centro antártico que se comprometió en ese gobierno y que probablemente, como lo señaló el concejal Mimica, no se concretó por el terremoto que se llevó muchas inversiones, entre ellas el propio Centro Cultural que se aprobó en el año 2009, pero recién llegaron los recursos en el año 2012. Continúa señalando que hoy el centro antártico comienza a ser una realidad por la voluntad del Concejo Municipal que lejos de lo que se dice, cuando el Concejo ha tenido que votar cosas para el bien de la ciudad y de la región, como en este caso, que además es un proyecto de país, no tiene diferencias. Añade que concuerda en parte con lo manifestado por el concejal Mancilla en cuanto a que espera que la voluntad expresada y que ha sido proactiva y rápida ya que en menos de dos meses se ha sacado adelante una solicitud realizada vía oficio, sea recíproca ya que el municipio tiene meses y años esperando por algunos proyectos, todavía atrapados en el escritorio del señor intendente. Precisa que lo señala fraternal y responsablemente porque acostumbra ser responsable. Explica que están detenidos proyectos tan importantes como el centro de eventos, que ya está recomendado, y que no es una quimera ni una utopía, que es un proyecto real que los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales y de la Secretaría Comunal de Planificación, llevaron a cabo y que está recomendado desde el mes de diciembre del año 2015. Agrega que podría nombrar cuatro o cinco más como el del mobiliario escolar mencionado por el concejal Mancilla, proyecto que tuvo una demora de más de tres años para obtener recomendación y que desde hace varios meses no ha sido llevado al Consejo Regional. Nombra también el centro diurno y recreativo del adulto mayor en San Juan, señalando que es un hermoso proyecto desarrollado por el ciudadano ilustre de la región, don Dante Baeriswyl, proyecto que también está recomendado desde hace más de un año. Recalca que en esta gestión y de manera transversal, se ha tomado en consideración con mucha celeridad las propuestas de los gobiernos regionales y que en muchas el municipio se ve hipotecado porque quien maneja el bolsillo del país en la región es el Gobierno Regional. Manifiesta que no quisiera que esto esté enturbiado probablemente por motivaciones políticas electorales, ya que los proyectos demoran y que cuando anteriormente se mencionó que el centro antártico estaría para el año 2020 o probablemente sea el 2019, nadie puede saber qué ocurrirá en el intertanto y que tal vez ninguno de los presentes esté en esta sala o en este mundo, pero que lo más probable es que la ciudad siga siendo pujante como la región y el país. En este último orden de ideas, indica que cuando se esconden o guardan los proyectos, o no se es proactivo, molesta porque son proyectos donde los funcionarios han trabajado fuertemente. Reitera que el centro de eventos no es un proyecto que sea una quimera, que muchas veces se le ha comparado con el proyecto de techar el estadio fiscal, pero que no se debe perder de vista que en el caso del centro de eventos se está hablando de un proyecto que está recomendado y que el sistema nacional de inversiones creado en los tiempos de ODEPLAN fue creado para efectivamente evaluar los proyectos, habiendo el municipio cumplido con todo lo que correspondía, obteniendo la recomendación de la iniciativa. Continúa expresando que ojalá se tuviera el estadio techado mañana, pero que hoy día y desde hace nueve meses, es el centro de eventos el proyecto que está recomendado, que fue objeto de un estudio de pre factibilidad para levantarlo en el parque María Behety, hecho en el año 1996 por el fallecido arquitecto Danilo Fernández junto a don Dante Baeriswyl, siendo el actual Concejo Municipal el que en su momento aprobó que el proyecto se emplace en tal parque. Por otro lado, manifiesta que a propósito que se viene saliendo de un gran Festival



Folklórico en la Patagonia, el contar con un centro de eventos en el parque María Behety permitirá realizar ese y muchos otros eventos. Prosigue expresando que para no dilapidar los recursos humanos y el trabajo realizado pide a la distancia al Intendente Regional y a las personas presentes que trabajan en el plan de zonas extremas, que ojalá se cumpla y que hoy a las 17:00 horas, en el Consejo Regional se sometían definitivamente a consideración los recursos para el diseño del centro de eventos de Punta Arenas, sin esperar que terminen las elecciones municipales, porque ya se ha perdido un largo tiempo que puede pasar la cuenta si en el país se presentan problemas económicos y pudieran quedarse proyectos en el tapete como ha ocurrido. Reitera a los emisarios del gobierno que están presentes en la sala, los señores Ernesto Sepúlveda y Manuel Rodríguez, que le digan al Intendente que el centro de eventos es un proyecto de desarrollo que es complementario, porque puede permitir hacer eventos de gran magnitud en la ciudad junto con el centro antártico que soñamos todos y que ojalá sea un referente de nivel nacional. Vota a favor y señala que es uno de los votos más satisfactorios que ha emitido, a pesar del entredicho que le produce el que no se aprueben al municipio proyectos que son de indudable interés para la ciudad de Punta Arenas.

Concluidas las intervenciones y la votación de los miembros presentes del Concejo Municipal, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1917**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la habilitación del uso de suelo "científico" en la Zona Mixta de Desarrollo (ZMD-4) conforme al oficio ORD. N° 811 del 05/07/2016 del Intendente Regional, eliminándose la prohibición del uso de suelo científico propuesta originalmente en dicha zona.**

**ANT: 2872**

Cedida la palabra, la Asesora Urbanista, señor Patricia Jiménez, señala que la modificación del plan regulador es un largo proceso que partió en el año 2010, que ahora será ingresado por cuarta vez y que espera sea la definitiva ya que de no ser así, estima que el plan amerita una nueva revisión cosa que dijo el propio Contralor General en su momento. Añade que los planos reguladores demoran tantos años que una vez aprobados requieren una pronta actualización y revisión. Finaliza agradeciendo la confianza depositada.

El señor **Alcalde**, explica que en general en Chile los planos reguladores demoran muchos años en aprobarse y muchos no se aprueban, por lo que estima que el legislador debe revisar los procesos para que, respetando las leyes, los procesos se compriman ya que efectivamente los pocos planes que se aprueban están casi obsoletos al ser aprobados y los ritmos vertiginosos de la ciudad hacen que nuevamente se tengan que discutir. Finaliza señalando que espera que el plan regulador iniciado en gestión el año 2010 y presentado el año 2013, finalmente se apruebe.

Se realiza un receso en el desarrollo de la sesión.

#### **4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Cedida la palabra, el Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, **concejal** señor **Vicente Karelavic Vrandecic**, da cuenta de la reunión de Comisión Finanzas realizada el 05 de septiembre de 2016, en las que se trataron las modificaciones presupuestarias que se presentan para aprobación. Seguidamente detalla los alcances de las modificaciones números 55, 56 y 57, las que son aprobadas en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1918**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°55 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

EBC/JCc/jcc



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 55		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	21.250.-
	TOTAL	21.250.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	21.250.-
	TOTAL	21.250.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 21.250.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002 "SALUD-OTROS" DEL SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, POR ADDENDUM DE CONVENIOS APS 2016.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE FECHA 16.08.2016 DE DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

ANT.: 4038

Acuerdo N°1919, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°56 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 56		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	552.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.015.-
22.09	ARRIENDOS	1.340.-
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.932.-
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	1.161.-
	TOTAL	8.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	8.000.-
	TOTAL	8.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 8.000.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.04.011 "REPTOS. Y ACCESORIOS P/MANTENIMIENTO Y REPARAC. DE VEHICULOS" DEL SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA MANTENCION DE LA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECTOR DE OPERACIONES DEL 05/08/2016 Y DE SR. ADMINISTRADOR DE FECHA 16.08.2016.

ANT.: 4039

Acuerdo N°1920, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°57 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 57		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	134.722.-
	TOTAL	134.722.-



AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	134.722.-
	TOTAL	134.722.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 134.722.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002 "SALUD-OTROS" DEL SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, POR ADDENDUM DE CONVENIOS APS 2016

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE FECHA 19.08.2016 DE DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

ANT.: 4040

## 5. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS

El señor **Alcalde**, indica que junto a la Secretaría Comunal de Planificación, se ha desarrollado un proyecto interesante e inédito, luego de haber construido el año pasado 10 plazas saludables en Punta Arenas y 5 en Porvenir, comuna a la que se apadrinó para ejecutar el proyecto con el trabajo de funcionarios de la Municipalidad de Punta Arenas. Precisa que ahora se ha pasado a una etapa distinta, proyectando varias plazas inclusivas en Punta Arenas, por lo que hoy se propone adjudicar la licitación "Mejoramiento Plaza Inclusiva Claudio Bustos y Molinera, Punta Arenas", que considera los proyectos "Mejoramiento Plaza Inclusiva Población La Molinera, Punta Arenas" y "Mejoramiento Plaza Inclusiva Población Claudio Bustos, Punta Arenas". Especifica los lugares de emplazamiento de ambas plazas precisando que se encuentran muy cercanas y que más adelante se puede programar una visita al sector. Indica que en el informe de evaluación propone adjudicar a Constructora Cárcamo Díaz y Cía. Ltda.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, manifiesta que está absolutamente de acuerdo con la construcción de este tipo de plazas para avanzar hacia una sociedad inclusiva, como así también considerar que todos los edificios públicos tengan rampas de acceso y formas de acceder a pisos superiores. Señala que incluso planteó al Servicio Electoral que no se haga votar a las personas en segundos pisos porque puede perjudicar a los votantes. Expresa que no obstante ello, tiene dudas en cuanto a si se hizo un levantamiento de datos o una encuesta para definir que las dos plazas inclusivas se construyan en tales sectores y que desde la ignorancia estima que tal vez pudo haberse priorizado sectores más centrales o en la Costanera del Estrecho, que son los lugares más usados como paseos. Concluye indicando que si hubo efectivamente un levantamiento de datos, no puede más que felicitar la iniciativa.

Al respecto, el señor **Alcalde** indica que en general se buscaron espacios disponibles no consolidados, que están a mal traer y que no son deseables para el entorno, algunos efectivamente no consolidados y otros consolidados a través de los loteos, pero que quedaron en estado de abandono.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, felicita la iniciativa y destaca que sean las primeras plazas inclusivas. Agrega que tal como en la anterior y actual administración se ha impuesto el concepto de plazas saludables, se comienza ahora a imponer el concepto de plazas inclusivas. Señala que dado que se está hablando de inclusión y que el concejal Mimica ha mencionado algunas de las cosas que se deben mejorar en los servicios públicos, no se puede dejar de considerar las necesidades de adultos mayores, niñas y niños. Indica que muchos concejales han recibido reclamos por la Plaza del Adulto Mayor, ya que cuesta mucho a la gente de la tercera edad ocupar esa plaza porque la gravilla impide que los adultos mayores puedan ingresar, motivo por el que propone evaluar la posibilidad de formular un proyecto que haga que esa plaza, que es emblemática, pueda transformarse en un espacio que realmente cumpla su objetivo.

Cedida la palabra, el Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, manifiesta que se ha trabajado bastante con el Servicio Nacional de la



Discapacidad (SENADIS) y que se está propiciando la accesibilidad universal considerando que los espacios públicos sean para todos, estén o no radicadas personas con algún grado de discapacidad. Recalca que de aquí en adelante todas las plazas que construya la municipalidad deberán tener el carácter de inclusivas, considerando rampas de acceso, juegos habilitados para personas con discapacidad. Termina señalando que la idea del SENADIS es que la inclusividad esté incorporada en todo ámbito. Agrega que al respecto se han suscrito tratados internacionales, que se han dictado normativas especiales y que los profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación y de la Dirección de Obras Municipales han participado en reuniones donde se ha explicado. Continúa refiriéndose a la Plaza del Adulto Mayor e indica que como no se puede reinvertir en un obra y esa plaza lo es, se está esperando algún tiempo para rediseñar los pavimentos que en su momento se consideraron con gravilla dado que en su momento hubo que rebajar partidas para obtener la recomendación favorable.

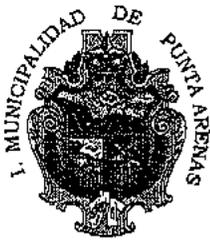
El señor **Alcalde**, plantea que respondidas las consultas dará cuenta del informe técnico de evaluación que propone adjudicar el proyecto "Mejoramiento Plaza Inclusiva Población La Molinera, Punta Arenas" por \$ 75.133.000.- y el proyecto "Mejoramiento Plaza Inclusiva Población Claudio Bustos, Punta Arenas" por \$ 58.954.000.- Seguidamente consulta al Secretario Comunal de Planificación si se deben aprobar por separado ambas licitaciones.

El señor González, aclara que la Dirección de Obras Municipales, considerando las características similares, licitó en un solo acto dos proyectos.

El señor **Alcalde**, indica que entonces la licitación considera dos proyectos o dos grupos que pudieron haberse adjudicado a oferentes distintos y que debieran adjudicarse por separado. Añade que en el informe de evaluación se hace un resumen artificioso porque se refunde el monto cuando en definitiva no debería importar, pero que en este caso ambas se proponen adjudicar a la Constructora Cárcamo Díaz y Cía. Ltda.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, indica que los proyectos le parecen positivos y que en base a la respuesta dada por don Luis Antonio González, en cuanto a que hoy día hay un tratamiento más universal y que se irá incorporando la variable de inclusión en todas las obras de este tipo, le parece que se debiera resguardar que efectivamente el municipio, contando con una unidad de discapacidad, aun cuando hoy se habla más bien de capacidades distintas, debiera en estas situaciones contar con un informe que permita tener una mirada con un enfoque más comunal de la situación ya que si bien hay convenios internacionales le parece oportuno que la unidad de inclusión entregue datos comunales respecto de la inclusividad, de las actividades que se desarrollan, del diagnóstico con una perspectiva de realidad comunal y, por ejemplo, tener antecedentes de quiénes son las personas discapacitadas, los grupos etarios, el tipo de discapacidad que más afecta a las personas de la comuna. Agrega que le parece que esos datos son relevantes porque se construirán plazas, pero que no se trata de construir las porque hay un convenio internacional o una mirada de universalidad, sino porque además es necesario conocer antecedentes que den cuenta del trabajo que realiza tal unidad y en función de esa tarea diagnóstica focalizar este tipo de proyectos. Solicita que en una reunión extraordinaria o en reunión de Comisión Infraestructura del Concejo Municipal haya un acercamiento a esta información que le parece valiosa para poder pensar en proyectos ya que de otra manera se hace al revés, generando proyectos que pueden ser positivos, pero que no están focalizados en función de un diagnóstico de lo que pasa con la inclusividad en la comuna.

El señor **Alcalde**, señala que de manera genérica dará a conocer dos cosas. En primer lugar que se está trabajando con el Servicio Nacional de la Discapacidad en una estrategia de desarrollo comunal inclusiva que es única en la región y que se tiene un proyecto por 75 millones de pesos a través del cual, junto con la escuela de arquitectura de la Universidad de Magallanes, se está desarrollando tal estrategia. En segundo término informa que hace pocos días se tuvo la visita del presidente del Club de Leones, don



Francisco Muñoz, quien, entre otras cosas, informó que el 5 de noviembre de 2016 se realizarán las Jornadas Magallánicas y, al mismo tiempo, solicitó que el municipio desarrolle plaza inclusivas, a lo que se le pudo responder positivamente por lo que se fue gratamente sorprendido con el proyecto que luego revisó en detalle para que sea uno de los lugares al que puedan salir los niños y jóvenes que asisten al centro de rehabilitación. Expresa que se está avanzando en los dos contextos y que sería bueno conocer un avance de lo que se ha realizado hasta ahora con la Universidad de Magallanes y con el SENADIS para la formulación de la estrategia de desarrollo local que de alguna manera está radicada en la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente en la Oficina de Discapacidad, a fin de conocer los horizontes de tiempo en un estudio que será contundente y dará un diagnóstico claro de las falencias de la comuna en tal ámbito. Recuerda que próximamente Punta Arena será sede del Encuentro Nacional de Consejos Comunales de la Discapacidad, que se desarrolla en conjunto con la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA).

Se producen diálogos e intervenciones en paralelo, con y sin uso de micrófono.

Continúa el señor **Alcalde** instruyendo a la Directora de Desarrollo Comunitario, señora Sofía Díaz, para que se elabore el informe solicitado y propone aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública.

El Secretario Municipal (S), señor Juan Cisterna, hace ver que existe una discrepancia entre el monto total de adjudicación que se señala al final del informe de evaluación y el monto que indica en los recuadros previos del mismo informe.

El señor **Alcalde**, señala que se avanzará en el desarrollo de la tabla de sesión, mientras se aclara la duda surgida con el monto de la adjudicación de la licitación "Mejoramiento Plaza Inclusiva Claudio Bustos y Molinera, Punta Arenas".

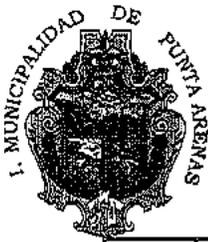
Continúa el señor **Alcalde** presentando la propuesta de adjudicación de la licitación pública "Cobertura de Seguros, Edificios, Vehículos y Equipos Municipales". Señala que se presentaron dos oferentes y que la propuesta de la comisión evaluadora es adjudicar a Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., Rut 96.654.180-6. Seguidamente consulta a la Directora de Servicios Generales por el periodo de vigencia que tendrá el contrato.

La Directora de Servicios Generales, señora Claudia Delich, responde que el contrato será de septiembre de 2016 a septiembre de 2017 o por doce meses a partir de la emisión de la orden de compra.

El señor **Alcalde** somete a la consideración del Concejo la propuesta de adjudicación, arribándose al siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1921**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada: "COBERTURA DE SEGURO EDIFICIOS, CONTENIDOS, VEHICULOS Y EQUIPOS MUNICIPALES"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 817287-4-LE16, al oferente **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., RUT: 96.654.180-6**, por los montos e imputaciones presupuestarias que se detallan, por el periodo de 1 (un) año, en los términos señalados en el artículo 18 de las bases administrativas de la licitación:

LINEA	LINEA OFERTADA	MONTO IVA INCLUIDO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
1	Póliza de Incendio para edificios y contenido (incluyendo póliza adicional para cristales).	452,91 UF	Cuenta Municipal N°215.22.10.002



	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas		
2	Póliza para vehículos (pesados y livianos) y equipos móviles, Ilustre Municipalidad de Punta Arenas	802,46 UF	Cuenta Municipal N N°215.22.10.002
3	Póliza de incendio para edificios y contenido (incluyendo póliza de cristales), Cementerio Municipal	8,93 UF	Cuenta presupuestaria Cementerio Municipal

ANT.: 3662

Habiéndose cumplido una hora de sesión, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los señores concejales para extender la sesión por media hora, originándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1922**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

Continúa el señor **Alcalde** presentando la propuesta de adjudicación de la licitación pública "Construcción Red de Electrificación el Rebenque, Punta Arenas". Destaca la importancia de la iniciativa y el beneficio que implica para los vecinos residentes en el sector favorecido. Precisa que la comisión evaluadora propone adjudicar a la empresa Ingeniería Austral Ltda., Rut 77.017.220-9, por la suma de \$ 89.288.593.-, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos. Seguidamente solicita la votación de los señores concejales, la que da origen al siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1923**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION EL REBENQUE, PUNTA ARENAS", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2349-7-LP16, a la empresa INGENIERIA AUSTRAL LTDA., RUT: 77.017.220-9, representada legalmente por don Pascual Contreras Cárdenas, RUT: 7.825.540-4, por un monto de \$89.288.593.- (Ochenta y nueve millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y tres pesos), IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

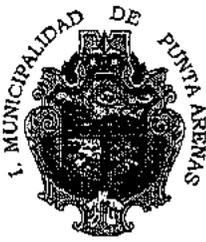
ANT.: 3608

El señor **Alcalde** señala que por oficio N° 419, del 01 de septiembre de 2016, el Secretario Comunal de Planificación remitió el informe de evaluación de la licitación pública "Construcción y Reposición Pasamanos y Escaleras en Punta Arenas", proponiendo adjudicar a la empresa Constructora y Comercializadora del Sur Ltda. (CODES Ltda.), Rut 76.719.760-8, por la suma de \$ 87.949.411.-, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos. Precisa que los sectores que se intervendrán con el proyecto son: bandejón de Avenida España esquina Bellavista, Bellavista entre Avenida España y Manuel Señoret, Ramón Carnicer entre Eusebio Lillo y José Lastarría, Ramón Freire esquina Rolando Matus, Ramón Freire entre Rolando Matus y Manuel Rengiffo, Gaspar Marín entre 18 de Septiembre y Rolando Matus, Camilo Henríquez esquina Rolando Matus, Avenida Independencia esquina Pasaje Rancagua, Almirante Latorre entre Arauco y Manuel Señoret, Armando Sanhueza entre Ramón Serrano y Pérez de Arce, Avenida España esquina Ramón Serrano, Manuel de Salas entre Zenteno y Patagona, Zenteno, entre Manuel Señoret y Camilo Henríquez, Diego Portales entre Zenteno y Arturo Prat, Avenida Independencia entre Zenteno y Patagona, Avenida Independencia entre Patagona y Arauco.

Ante consulta del concejal señor **Danilo Villegas Minte**, respecto si cuando se alude al pasaje Rancagua, corresponde a la calle que está detrás del regimiento Pudeto, el señor **Alcalde** responde que efectivamente se trata de la misma vía.

EBC/JCc/jcc

13



El señor **Alcalde** somete a la consideración del Concejo la propuesta de adjudicación, la que es aprobada en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1924**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCION Y REPOSICION PASAMANOS Y ESCALERAS EN PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2349-9-LP16, a la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DEL SUR LTDA. (CODES LTDA.)**, RUT: 76.719.760-8, representada legalmente por don Omar Vargas Bahamonde, RUT: 10.967.606-3, **por un monto de \$87.949.411.-** (Ochenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos once pesos), IVA incluido y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

**ANT.: 3617**

Como última materia del punto 5 de la tabla de sesión, el señor **Alcalde** presenta el informe de evaluación de la licitación pública "Reposición y Construcción Cierros Perimetrales Sedes Vecinales, Punta Arenas", donde se propone adjudicar a la empresa Comercial y Construcciones BBAM Ltda., Rut 76.502.743-8, por la suma de \$ 64.278.445.-, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos. Destaca que el proyecto considera a las juntas vecinales Mauricio Braun, R-2 Agua Fresca, Loteo Varillas y Aves Australes. Concluye solicitando el pronunciamiento de los señores concejales respecto de la propuesta de adjudicación, produciéndose el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1925**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "REPOSICION Y CONSTRUCCION CIERRES PERIMETRALES SEDES VECINALES, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2349-8-LP16, a la empresa **COMERCIAL Y CONSTRUCCIONES BBAM LTDA.**, RUT: 76.502.743-8, representada legalmente por don Marcelo Soto Vargas, RUT: 10.345.765-3, **por un monto de \$64.278.445.-** (Sesenta y cuatro millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), IVA incluido y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

**ANT.: 3609**

## 6. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

El señor **Alcalde**, informa que el Secretario Comunal de Planificación ha solicitado aprobar los costos de operación y mantención del proyecto "Mejoramiento Paseo Jorge Montt, Punta Arenas". Agrega que el financiamiento será con cargo al Programa Quiero Mi Barrio, que el monto total anual de los costos alcanza a \$ 3.087.000.-, que el diseño fue realizado por el arquitecto don Fernando Padilla y que fue aprobado por los vecinos del sector que se intervendrá, de acuerdo con la modalidad participativa del programa.

El concejal señor **Pascual** consulta si la intervención será en el área donde se desarrolla el Festival de los Patios, sector para el que los vecinos han solicitado la construcción de graderías.

Al respecto el señor **Alcalde** señala que el proyecto que hoy se propone adjudicar no contempla el sector mencionado por el concejal señor Pascual, pero que a través de otra iniciativa se intervendrá el espacio en que se desarrolla el Festival de los Patios, lo que ya ha sido tratado con los promotores de tal actividad. Finalmente somete al pronunciamiento del Concejo los costos de operación y mantención, originándose el siguiente acuerdo:



**Acuerdo N°1926**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba los costos anuales de operación y mantención del proyecto "MEJORAMIENTO PASEO JORGE MONTT, PUNTA ARENAS"**, iniciativa que será con cargo al Programa Quiero Mi Barrio, conforme al siguiente detalle:

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	COSTO ANUAL (M\$)
<b>1.- PAISAJISMO</b>	
a.- Mantención Césped	153.-
b.- Mantención Arbustos Ornamentales	100.-
c.- Riego césped y arbusto	917.-
<b>2.- MOBILIARIO URBANO</b>	
a.- Escaños	200.-
b.- Basureros	150.-
<b>3.- PLAZA PROA PASEO</b>	
a.- Pintura anticorrosiva	493.-
<b>4.- RESALTO PASO CEBRA</b>	
a.- Demarcación (pintura)	220.-
<b>5.- ENERGÍA ELÉCTRICA (14 LUM LED X 53 W)</b>	
a.- Consumo	239.-
b.- Potencia	145.-
c.- Reposición	470.-
<b>TOTAL FINAL</b>	<b>3.087.-</b>

ANT.: 4017

## 7. VARIOS

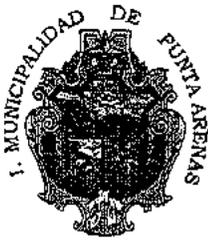
El señor **Alcalde**, da cuenta que al inicio de la sesión se entregó el informe de contrataciones, licitaciones y compras menores, correspondientes al periodo del 28 de agosto al 01 de septiembre de 2016, como así también se entregó copia del oficio N° 3.594, de fecha 31 de agosto de 2016, del Contralor Regional al Inspector Provincial del Trabajo, señor José Manuel del Solar.

Continúa el señor **Alcalde** consultando si se revisaron los montos de la propuesta de adjudicación de la licitación pública "Mejoramiento Plaza Inclusiva Claudio Bustos y Molinera, Punta Arenas", que quedó pendiente al abordarse el punto 5 de la tabla de sesión.

Cedida la palabra, el Director de Obras Municipales, señor Alex Saldivia Carrasco, indica que la confusión se produjo porque el informe de evaluación contiene, junto con los montos ofertados, el presupuesto disponible. Indica que el monto total por el que se propone adjudicar es de \$ 134.076.233.-, que corresponde a la suma de la oferta por obras civiles y equipamiento para cada uno de los proyectos considerados en la licitación.

Efectuada la aclaración por parte del señor Director de Obras Municipales, el señor **Alcalde** somete a la consideración del Concejo, la propuesta de adjudicación de la licitación "Mejoramiento Plaza Inclusiva Claudio Bustos y Molinera, Punta Arenas", que considera los proyectos "Mejoramiento Plaza Inclusiva Población La Molinera, Punta Arenas" y "Mejoramiento Plaza Inclusiva Población Claudio Bustos, Punta Arenas".

Efectuada la votación, se produce el acuerdo que a continuación se transcribe:



**Acuerdo N°1927**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO PLAZA INCLUSIVA CLAUDIO BUSTOS Y MOLINERA, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2351-11-LQ16, a **CONSTRUCTORA CARCAMO DIAZ Y COMPAÑÍA LTDA., RUT: 76.110.800-K, por un monto total de \$134.076.233.- (Ciento treinta y cuatro millones setenta y seis mil doscientos treinta y tres pesos)** IVA incluido, con un plazo de ejecución de 200 (doscientos) días corridos, conforme al siguiente detalle de proyectos contemplados dentro de la licitación:

Nombre proyecto	Código BIP	Monto IVA incluido OBRAS CIVILES	Monto IVA incluido EQUIPAMIENTO
Mejoramiento Plaza Inclusiva Población La Molinera, Punta Arenas	30451074-0	\$62.840.080.-	\$12.282.936.-
Mejoramiento Plaza Inclusiva Población Claudio Bustos, Punta Arenas	30451025-0	\$46.226.290.-	\$12.726.927.-
		<b>\$134.076.233</b>	

ANT.: 3365

El concejal señor **Andro Mimica Guerrero**, lamenta que a pesar de haberse adoptado un acuerdo en el Concejo Municipal y haberse enviado un oficio al Ministerio de Transportes y a la Intendencia Regional, no fue acogida la demanda de disponer de un transporte rebajado o gratuito para los adultos mayores y personas con capacidades diferentes de la comuna. Agrega que quedó una ventana abierta ya que se dijo que mientras esté en desarrollo el proceso de licitación quizás pudiese haber recursos, lo que a su juicio debe llevar a que la comunidad pudiera reunir firmas o desarrollar actividades para que el beneficio se concrete.

En otro orden de ideas, el **concejal** señor **Mimica** recuerda que en una sesión anterior, en la que estuvo presente don Felipe Fariñas como Director (S) de Desarrollo Comunitario, solicitó los medios de verificación de la charlas de futsal que dos personas vinieron a realizar en la comuna, antecedentes que no le han llegado habiendo transcurrido alrededor de 20 días.

Interviene el señor **Alcalde** señalando que tales antecedentes se solicitarán en forma más precisa al encargado de la Unidad de Deportes, don Javier Biskupovic.

Continúa el concejal señor **Mimica**, aludiendo a que en sesión anterior se habló del directorio de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, en el contexto de los 135 millones de pesos que se dejaron de percibir por la vía de proyectos financiados a través del 2% de cultura, deporte y social del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), dado que tal corporación aparecía con directorio no vigente. Agrega que en la oportunidad se dijo que se haría una presentación a Contraloría porque según señaló la Secretaría General de la Corporación Municipal, el directorio si se encuentra vigente. Solicita saber en qué está tal proceso, si se presentó o no un reclamo, si se ha recibido respuesta y si hay respuesta de parte del Gobierno Regional.

Interviene el señor **Alcalde**, señalando que la carta al Ministro de Transportes por el tema de la gratuidad en la locomoción mayor para adultos mayores y discapacitados, se hizo y despachó inmediatamente después de adoptado el acuerdo por el Concejo Municipal. Respecto del directorio de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, cede la palabra a la Secretaría General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, doña Cristina Susi Garrido.

La señora Susi señala que la Corporación Municipal hizo el procedimiento ante el Gobierno Regional, pero no se acogió la solicitud realizada, agregando que Contraloría no tiene mucha injerencia al respecto.

EBC/JCc/jcc

16



Cedida la palabra, el Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez, señala que lo que ocurre es que el directorio de la Corporación Municipal está incompleto ya que no se ha aceptado la renuncia presentada por don Fulvio Molteni que fue designado en el periodo anterior y que tampoco se ha dado el procedimiento de designación del resto de los integrantes del directorio. Precisa que la Corporación Municipal postuló ante el Gobierno Regional proyectos a financiamiento por el 2% del FNDP y el Gobierno Regional, estimando que el directorio estaba incompleto, simplemente rechazó la postulación de proyectos. Agrega que la Unidad de Atención al Menor de la Corporación Municipal apeló a lo resuelto por el Gobierno Regional, pero que la apelación no fue acogida. Continúa expresando que en el caso del directorio de la Corporación Municipal, es importante tener presente que hubo una presentación en tribunales, que cuando intervienen los tribunales Contraloría no se pronuncia respecto de la materia y que en este caso hubo una presentación a tribunales que incluso fue patrocinada por algunos concejales, encontrándose actualmente en la Corte Suprema el juicio respecto de la conformación en sí del directorio. Añade que por tal razón probablemente no se logrará demasiado ante la situación de rechazo de los proyectos presentados por la Corporación Municipal al 2% del FNDP. Finaliza señalando que el juicio al que aludió se ganó en primera instancia por parte de los demandantes y que luego fue revocado por la Corte de Apelaciones, por lo que hoy existe un recurso en la Corte Suprema, que es la que dilucidará que ocurre hoy día con el directorio de la Corporación Municipal.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, consulta si la decisión del Gobierno Regional se aplica a todas las instituciones que presentan proyectos y agrega que si falta alguien en el directorio, entonces el directorio no está vigente. Solicita que se tomen cartas en el asunto porque, sin que sea responsabilidad del Alcalde, sino de la Corporación Municipal, tal entidad ha dejado de percibir 135 millones de pesos para financiar proyectos en beneficio de la gente. Recalca que no queda conforme con las respuestas dadas porque el tema venía en desarrollo desde hace bastante tiempo y se sabía que los proyectos debían presentarse con todos los antecedentes. Finaliza lamentando que se haya quedado fuera del financiamiento con recursos del 2% del FNDP, que las reclamaciones se hicieron y que en su momento se tendrán que tomar las decisiones necesarias, cosa que deberá resolver el Alcalde.

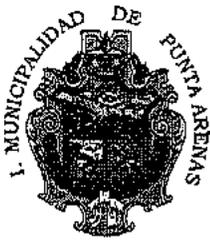
Finalmente, el **concejal** señor **Mimica**, plantea la necesidad de solicitar al Ministerio de Obras Públicas que se mejore la iluminación de camino al aeropuerto, que si bien es una obra nueva y una maravillosa carretera, de noche es oscura y peligrosa.

El señor **Alcalde**, señala que tal situación le ha sido planteada al Director de Vialidad, quien señaló que era probable que se instalaran tachones que son la mejor solución para los caminos. Agrega que le encantaría que el municipio pudiera presentar un proyecto, pero que se encontrarán cortapisas. Recalca que lo reiterará como una convicción del propio Concejo Municipal, ya que también ha constatado la peligrosidad de la vía durante la noche. Indica que el mejoramiento representa un costo marginal respecto del valor que implicó la construcción de la carretera.

El **concejal** señor **Mimica**, manifiesta que el Ministerio de Obras Públicas construyó una pasarela peatonal en el sector de Río Seco, que es beneficiosa para los vecinos del sector, pero que los problemas de iluminación se mantienen.

El señor **Alcalde**, señala que la situación se representará nuevamente por escrito.

Volviendo al punto del directorio de la Corporación Municipal, el señor **Alcalde** señala que el tema es complejo porque mientras por un lado el Estado, a través del gobierno, entrega recursos para educación y para salud, por otro rechaza proyectos por que el directorio no estaría vigente.



Ante ejemplo dado respecto de los recursos para la realización del Festival Folklórico en la Patagonia, el señor **Alcalde** señala que en el presente año tales recursos se entregaron al municipio y no a la Corporación Municipal, pero que en el 2015 sí fueron canalizados a través de tal corporación.

Continúa el señor **Alcalde** expresando que el tema es paradójico porque en algunos casos no hay ningún problema para transferir recursos a la Corporación Municipal, por lo que pareciera que en determinados casos se quiere aplicar un filtro, tal vez porque son muchos los proyectos que se postulan, impidiéndose sumar recursos a la corporación, no obstante haberse ganado varios proyectos a través del municipio. Estima que en el caso de la Corporación Municipal hubo un exceso de celo por parte de los evaluadores del Gobierno Regional. Termina consultando a la Secretaría General de la Corporación Municipal, señora Cristina Susi, si aún es posible hacer una reclamación ya que independientemente que haya un juicio en curso, los recursos que maneja el Gobierno Regional son recursos públicos y no del Consejo Regional o del Intendente Regional.

La señora Susi, señala que hará llegar copia del oficio enviado por la Corporación Municipal al Intendente Regional, el que fue elaborado por los jefes de área, en particular del Área de Atención al menor. Agrega que sacaron los documentos de vigencia del directorio y que el señor Molteni sigue figurando como miembro del directorio, por lo que el directorio aparece vigente. Termina expresando que por ello quieren el detalle específico de por qué el Gobierno Regional no asigna los recursos.

El señor **Alcalde**, solicita a la señora Susi que por todas las vías se reiteré la solicitud de información específica.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los señores concejales para extender la sesión por una segunda media hora, originándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1928**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, indica que como lo señaló en sesión anterior, la Fundación Daya no quiso aceptar los 18 millones de pesos que el municipio le otorgó como subvención. Solicita otorgar al Asesor Jurídico un tiempo para explicar por qué tal entidad no aceptó los recursos. Agrega que en definitiva muchas de las personas que suponían que se iban a beneficiar con un proyecto extraño, en definitiva no lo serán. Señala que se responsabiliza al Asesor Jurídico bajo el argumento que no habría respondido a los correos en los tiempos correspondientes y que incluso así lo planteó por redes sociales una consejera de la sociedad civil. Señala que valora el esfuerzo del Concejal Villegas para instalar el tema del cultivo medicinal de cannabis, pero que era un mal proyecto y que la Fundación Daya no quiere rendir cuentas de los fondos que le aprobó el municipio. Expresa que el municipio aprobó 18 millones de pesos que ahora quedarán disponibles en el ámbito de subvenciones y que, por otro lado, el 18 de agosto de 2016 la Casa Azul del Arte presentó al alcalde una carta solicitando una subvención por 2,2 millones de pesos para que el reconocido grupo Ensamble Sur Canoris, vaya a Río Grande, República Argentina, a representar a Punta Arenas, a la Casa Azul del Arte, a la Corporación Municipal y al municipio. Señala que a tal carta hubo una respuesta del Secretario Comunal de Planificación señalando que no había recursos, lo que era efectivo, pero que hoy están disponibles los 18 millones de pesos y podría darse la posibilidad de otorgar el financiamiento solicitado por la Casa Azul del Arte, para una actividad que se desarrollará desde el 14 al 17 de septiembre de 2016.



El señor **Alcalde**, manifiesta que para la fecha indicada queda poco tiempo, que se está elaborando una modificación presupuestaria para presentarla en la próxima sesión de Concejo Municipal, que se evaluará si es posible hacer algo desde la Corporación Municipal, pero que estima difícil concretar un aporte desde el municipio considerando que entre la fecha de presentación de una modificación presupuestaria y la fecha en que se someta a aprobación, debe transcurrir un mínimo de cinco días.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, señala que cumple con hacer el planteamiento y que ojalá se pudiera colaborar con los jóvenes de Ensamble Sur Canoris, con quienes aclara no le une ningún lazo.

En otro tema, el **concejal** señor **Pascual**, da a conocer que la Agrupación Ecológica Patagónica ha solicitado que le se invite a una sesión para hacer un reconocimiento al Concejo Municipal por la labor que el actual y anterior Concejo han hecho de defensa del Humedal Tres Puentes, como así también para abordar un compromiso asumido en la mesa de trabajo del Humedal Tres Puentes, en la que no obstante el gobierno no ha cumplido mucho con lo prometido, de todas maneras se avanza. Explica que el compromiso tiene que ver con dictar una ordenanza respecto de los humedales, tomando el ejemplo de Valdivia, para lo que se cuenta con una propuesta que ha sido trabajada por la Asesoría Jurídica Municipal. Solicita que se considere presentar tal propuesta para su aprobación y promulgación.

Al respecto el señor **Alcalde**, señala que si es posible se considerará para la próxima sesión, no obstante se encuentran pendientes la exposición del "Programa Yo Aperro", que ya se hizo ante el Consejo de la Sociedad Civil. Explica que lo conveniente es realizar una presentación por sesión y solicita que la Agrupación Ecológica haga llegar una presentación preliminar para entregársela al Secretario Municipal y luego hacer la convocatoria.

Cedida la palabra, el Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez, señala que la Fundación Daya rechazó la firma del pagaré que se exige a todas las organizaciones que reciben una subvención del municipio, incluso a la propia Corporación Municipal. Agrega que el representante legal de la Fundación Daya, don Nicolás Dormal, planteó por correo electrónico que habiendo conversado con sus asesores jurídicos, no se firmaría el pagaré porque lo entendían como un documento que prácticamente ponía a la entidad como firmante de un crédito frente al municipio, casi otorgando un cheque en blanco que el municipio podría haber cobrado en cualquier caso. Añade que ante ello él le planteó que el tema no era así en ningún caso y que el pagaré exigido es una garantía para el municipio en caso que los recursos no se rindan o que no se invirtieran en los proyectos ofrecidos a la municipalidad. Continúa expresando que durante un tiempo la Fundación Daya aludió a un convenio suscrito con el municipio, ante lo cual señala que el municipio no podría hacer un convenio en términos distintos a los que se firman con todas las instituciones a las que se otorga subvención. Añade que a partir de eso el señor Dormal planteó un reclamo referido a que el municipio habría demorado innecesariamente el tema y que ellos ya no concurrían con su voluntad para participar en el proyecto, ante lo cual le señaló que más allá de lo que se opinara, el municipio no podría establecer una discriminación arbitraria en favor de la Fundación Daya, a favor ni en contra, exigiendo requisitos diferentes a los que normalmente se solicitan. Indica que si una consejera de la sociedad civil estima que él es el responsable que no se haya firmado el convenio, está dispuesto a asumir la responsabilidad. Reitera que todas las organizaciones que reciben dineros municipales deben cumplir requisitos, que este año incluso se ha sido más riguroso exigiendo tales requisitos a la propia Corporación Municipal, que hay un reglamento de subvenciones con el que se debe cumplir y que si la Fundación Daya estima que está en otra condición, habrá que verlo de otra manera. Finaliza expresando que en el último requerimiento la Fundación Daya plantea que en virtud de haber pasado mucho tiempo y que el proyecto no concitó el interés de todos los integrantes del Concejo, estiman oportuno no firmar, no obstante agradecen el interés por lo que ellos están realizando.



Interviene el **concejal** señor **Pascual**, planteando que ojalá los recursos que ahora no se traspasarán a la Fundación Daya, sirvan para reforzar, por ejemplo, el programa postrados y catres clínicos.

El señor **Alcalde**, señala que lejos de nuevas ideas que son muy loables, hay complicaciones presupuestarias por varias cosas emergentes que se han debido abordar en el año, como importantes mejoras para los funcionarios a través de aumento de grados y reconocimiento de título profesional. Recuerda que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo plantea que el municipio ponga los recursos y que después serán devueltos, cosa que espera sea así. Recuerda que también se ha reconocido el aumento de grado para los funcionarios en modalidad de contrata, lo que era facultativo y se podría no haber considerado. Continúa expresando que todo tiene costos, que cada vez hay más solicitudes de subvención, que cada año se quieren financiar más proyectos del Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias (PAIC), pero que los recursos no alcanzan para todo. Recuerda que se ha financiado la farmacia comunal, lo que no estaba previsto y que obedece a que la situación presupuestaria de la Corporación Municipal no permite solicitarle que la asuma. Indica que los recursos que no se van a gastar son bienvenidos, que como todos los años se deben aportar 10 millones de pesos a las Jornadas Magallánicas y que se deberá evaluar lo planteado por el concejal Pascual, pero que se debe recordar que en su momento se ofició al Ministro de Desarrollo Social proponiéndole lo que se denominó el "uno más uno", que consistía en que el municipio ponía 100 millones de pesos para el programa postrados y el ministerio aportaba igual monto, lo que también se conversó personalmente con el ministro, sin que a la fecha se tenga respuesta. Finaliza señalando se está lleno de acciones sin tener siempre el eco del gobierno y que los recursos que ahora quedan disponibles serán bienvenidos para áreas que se encuentran atosigadas.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, expresando que solo falta que la Fundación Daya se querelle contra el municipio por discriminación.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, expresa que si bien es cierto las razones jurídicas expresadas por don Rodrigo Henríquez son absolutamente atendibles, no debe olvidarse que hubo una mayoría de concejales que votó a favor que el proyecto de la Fundación Daya se llevara adelante, que cada concejal expresó sus argumentos y que se aprobó pensando en que se pudiera remediar en parte el problema de las personas que se atenderían a través del convenio. Indica que él se manifestó por la postura que el proyecto de cultivo medicinal de cannabis se concrete y hubo confianza en que así sería, pero que ahora lamentablemente ocurrió la situación que se expuso, debiendo darse una respuesta a la comunidad y a aquellas personas que también confiaron en que la iniciativa sería posible. Finaliza señalando que le parece que la situación debió haberse abordado en el Concejo Municipal para adoptar una decisión ya que según lo que se acaba de decir, la situación pudo haberse enfrentado de otra manera considerando que la Fundación proponía otra salida.

El Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez, expresa que en su última comunicación, hace aproximadamente dos semanas, el señor Dormal le dijo que la Fundación Daya no podía seguir esperando y que por lo tanto se daba el tema por cerrado. Señala que no sabe que está esperando la fundación, pero que él está esperando que firmen el convenio.

Se producen diversas intervenciones en paralelo con y sin uso de micrófono, entre ellas la consulta del **concejal** señor **Aguilante**, en cuanto si la Fundación Daya efectuó alguna contrapropuesta.

Continúa el Asesor Jurídico Municipal, señor Henríquez, señalando que como en derecho las cosas se deshacen como se hacen, la idea es que la Fundación Daya presente una renuncia formal a través de carta dirigida al Alcalde, la que se puede presentar al Concejo para que la resuelva.



El señor **Alcalde**, agrega que incluso al Cuerpo de Bomberos y a todas las organizaciones a las que se les aprueban subvenciones, desde la más modesta hasta la misma Corporación Municipal, firman un convenio y un pagaré. Recalca que no puede haber ninguna organización que esté por sobre la ley y sobre los procedimientos internos.

En otro orden de ideas, el **concejal** señor **Aguilante**, recordando que en la sesión anterior se abordó el tema de las bases del concurso para directores de establecimientos de salud que fue finalmente sacado de tabla, consulta si efectivamente se está llamando a concurso para proveer cargos de directores en establecimientos de educacionales de la comuna de Punta Arenas. Consulta si las bases de este concurso que considera proveer cargos en las escuelas Bernardo O'Higgins, República de Croacia, Hernando de Magallanes, Manuel Bulnes, Elba Ojeda Gómez, liceo Bicentenario Luis Alberto Barrera, liceo Industrial Armando Quezada Acharán e Instituto Superior de Comercio; deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.

Cedida la palabra, la Secretaría General de la Corporación Municipal, señora Cristina Susi, explica que el concurso para proveer cargos de directores en establecimientos educacionales se lleva a cabo a través del sistema de alta dirección pública y que la Corporación Municipal elabora las bases de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Docente.

El **concejal** señor **José Aguilante**, señala que el concurso ya está en proceso y que eso significaría que hay etapas y que pudieran eventualmente proveerse los cargos titulares, entendiéndose que el mecanismo es a través de la alta dirección pública. Consulta, también, cuando se resolvería el concurso.

Interviene la señora Susi precisando que el concurso se hace a nivel nacional a través de la alta dirección pública y del Servicio Civil. Añade que el concurso se resolvería en el mes de noviembre de 2016, que hay un cronograma y que una empresa externa es la encargada del proceso evaluativo, la que es determinada por el Servicio Civil, por lo que el personal de la Corporación Municipal no participa de las evaluaciones.

Se producen diversas intervenciones en las que se explica que al final el Alcalde debe resolver respecto de una terna que se le presenta para cada uno de los cargos, pero que no siempre el número de postulantes idóneos alcanza para la confección de una terna.

El señor **Alcalde**, explica que en el caso del Área Salud, el procedimiento está normado por el Estatuto de Salud en el que se establece que las bases de los concursos deben ser aprobadas por el Concejo Municipal, ámbito en el que Servicio Civil manifestó la voluntad de intervenir, pero que después se abstuvo. Agrega que en el caso de los concursos de educación, la participación del Servicio Civil si está normada y que de hecho en el concurso anterior participó la Red de Maestros donde están profesores que son connotados y que están dentro del aparato del Servicio Civil, como el profesor Judikis y la profesora Cremaschi.

Cedida la palabra, el Jefe del área Educación de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, señor Carlos Almonacid, precisa que él subió las bases del concurso a una plataforma de nivel nacional, que la postulación se hace on line y que en este minuto ya hay muchas personas postulando.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, señala que en los establecimientos educacionales que se concursan hay directores interinos y consulta si era necesario hacer ahora un concurso que pudo haberse hecho hace seis meses o un año atrás y si



podría hacerse por qué no se hizo, o por qué no se hace en marzo del año 2017, por qué se hace ahora.

Interviene el **concejal** señor **Aguilante**, señalando que lo mismo ocurrió en el Área Salud, donde los plazos estaban para octubre del año 2015.

El señor **Alcalde** señala que no es así, que en el área Salud siempre se ha sido más riguroso y que en el año 2013 lamentablemente ocurrió que no se pudieron llenar todos los cargos, mientras que en el área Educación en algunos casos no hubo el mínimo de postulantes idóneos para conformar una terna. Respecto de hacer el concurso en el mes de marzo, plantea que siendo lo más recomendable que en marzo de 2017 haya un director titular, el concurso debe hacerse ahora.

En otro contexto, el **concejal** señor **Aguilante**, manifiesta su preocupación por la situación en que se encuentra el Consejo de Seguridad Comunal y señala que hace un tiempo atrás pidió un informe del grado de cumplimiento de compromisos de trabajo en diversas áreas temáticas y actividades que se comprometió desarrollar. Consulta qué pasa con los recursos entregados por el Ministerio del Interior al municipio y dónde ha estado la real participación ciudadana en el tema de seguridad pública comunal. Precisa que hay dos concejales que representan al Concejo Municipal en el Consejo de Seguridad Comunal y que entiende que a principios de año el municipio licitó, bajo la ID 2354-43-LE15 la gestión del diagnóstico comunal de seguridad pública, por el que se canceló la suma de 15 millones de pesos, siendo el responsable el señor Mauricio Bahamondes. Reitera que quiere saber en qué pie se encuentra, sostener una reunión de comisión del Concejo Municipal en la que se dé cuenta extensiva de cuál ha sido el trabajo. Añade que desconoce si el señor Caamaño, que lideraba el tema, está todavía en funciones.

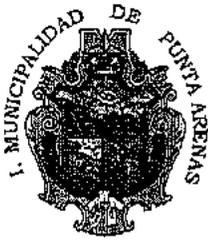
El señor **Alcalde**, indica que queda establecida la necesidad de realizar una reunión de comisión del Concejo Municipal para abordar lo señalado por el concejal Aguilante y solicita a la Directora de Desarrollo Comunitario, señora Sofía Díaz convocar a la reunión o que bien se hará desde Alcaldía para informar lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho en materia de seguridad comunal.

Interviene el **concejal** señor **Danilo Villegas**, señalando que como integrante del Consejo de Seguridad, ha hecho llegar información a los correos electrónicos de los señores concejales.

Continúa el **concejal** señor **José Aguilante** indicando que se recibió por correo electrónico una nota que habla de una candidata de apellido Heller, que dice que la próxima semana - aparentemente por una actividad que ocurrió muy encima y a la que algunas persona no alcanzaron a llegar en el contexto de la ley que indica que se debe invitar a todos los candidatos - se compromete a trabajar con los concejales una agenda para que se conozca con antelación para el periodo en que subrogará al Alcalde. Señala que hay claridad que tal persona no subrogará al Alcalde, pero que le llamó la atención y que le preocupa ya que si la persona es candidata no podría estar convocando a hacer una agenda y, por otro lado, duda si un alcalde protocolar puede comprometerse a trabajar con los candidatos.

Finalmente, el **concejal** señor **Aguilante** hace un llamado a reactivar el proyecto de la Plaza de la Biblia, sobre el que también consultó el pastor Paillán, destacando que se trata de un proyecto municipal que debe ser retomado para concretarlo en el bandejón del que se dispuso para ello en Avenida España.

Al respecto, el señor **Alcalde** señala que el proyecto lo tiene el arquitecto Sergio Alarcón y que se comunicó telefónicamente con el pastor señor Paillán.



Habiéndose cumplido el tiempo, el señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, pone término a la Sesión N° 138 Ordinaria del Concejo Municipal.

### TÉRMINO DE LA SESIÓN

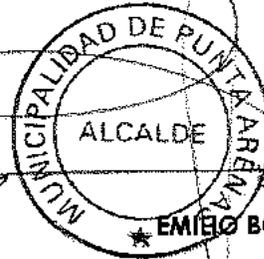
Siendo las 17:30 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta:

- a) Informe de contrataciones, licitaciones y compras menores, correspondientes al periodo del 28 de agosto al 01 de septiembre de 2016.
- b) Copia impresa de las exposiciones realizadas por la Asesora Urbanista, señora Patricia Jiménez Gallardo, en los puntos 2 y 3 de la tabla de sesión.
- c) Fotocopia de diploma y certificado otorgado por el Instituto Chileno – Belga CEDORA, dando cuenta de la participación del concejal señor José Aguilante Mansilla en el seminario "Defensa Municipal Frente a los Excesos de la Contraloría", efectuado en Santiago los días 17, 18 y 19 de agosto de 2016, documentos que el señor concejal entregó una vez concluida la sesión.



**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

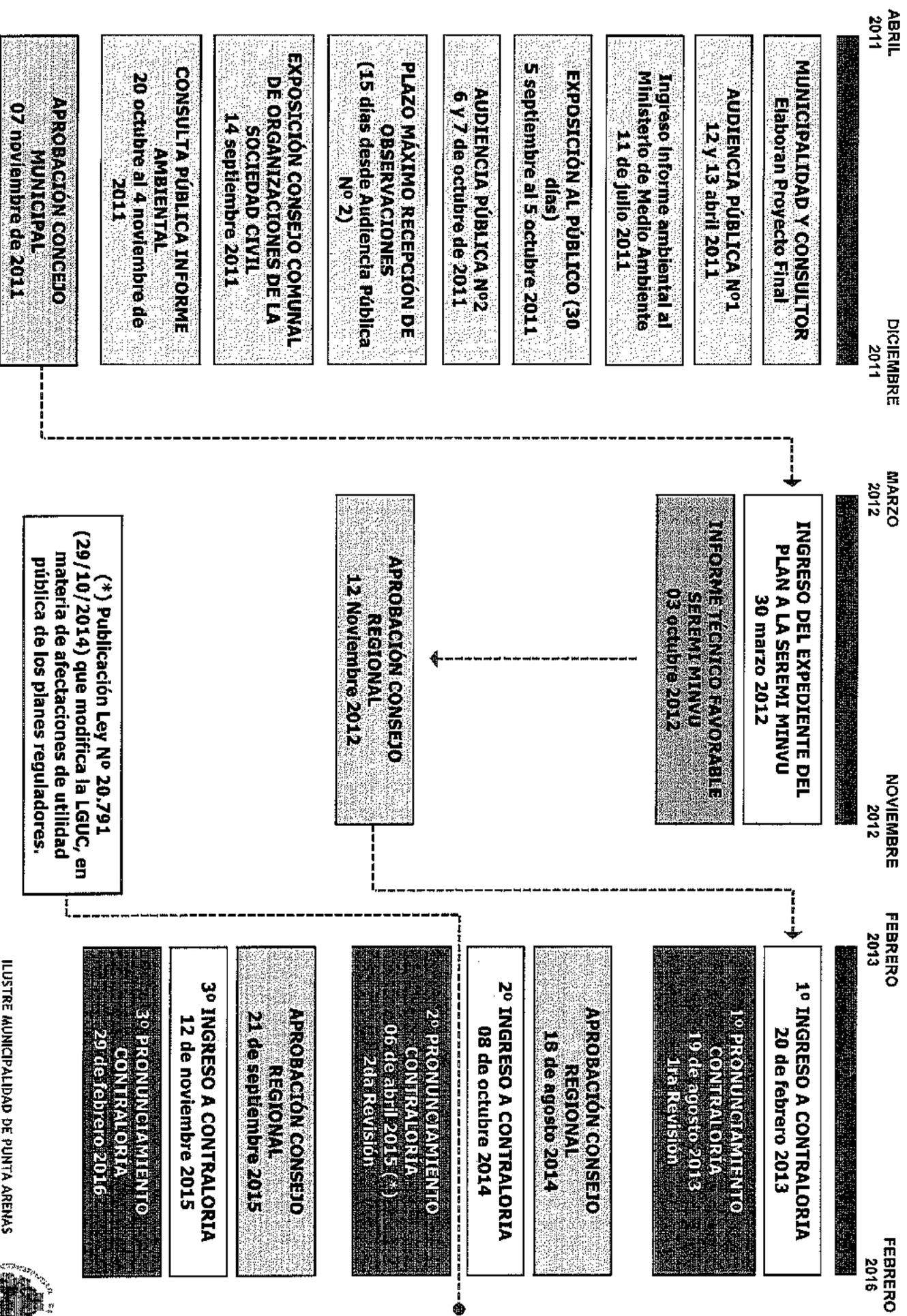


**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**  
ALCALDE  
II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

**PROCESO DE APROBACIÓN DEL PLAN**  
**SÍNTESIS GRÁFICA APLICACIÓN ARTÍCULO 59° LGUC**  
Septiembre 2016



# Síntesis Proceso de Tramitación del Plan



# 1. MPRC PUNTA ARENAS: Aprobado por el Concejo e Ingresado a la SEREMI MINVU

**VIALIDAD ESTRUCTURANTE**  
Detalle Ciudad de Punta Arenas

**30 de Marzo 2012**



**APROBACION CONCEJO MUNICIPAL**  
07 noviembre de 2011

**INGRESO DEL EXPEDIENTE DEL PLAN A LA SEREMI MINVU**  
30 marzo 2012

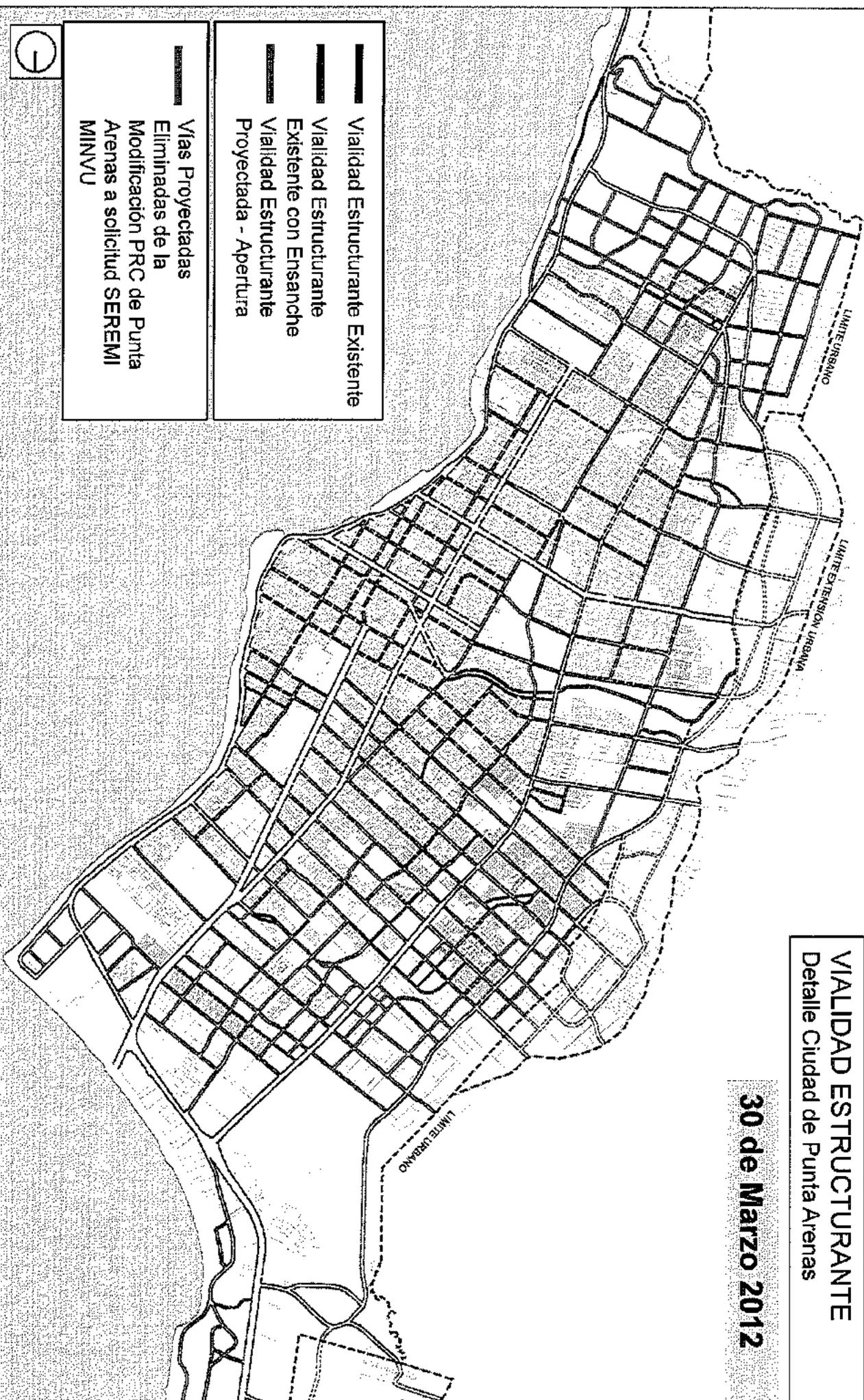
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



# 1. MPRC PUNTA ARENAS: Aprobado por el Concejo y modificado por la SEREMI MINVU

**VIALIDAD ESTRUCTURANTE**  
Detalle Ciudad de Punta Arenas

**30 de Marzo 2012**



**APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL**  
07 noviembre de 2011

**INFORME TÉCNICO FAVORABLE**  
SEREMI MINVU  
03 octubre 2012

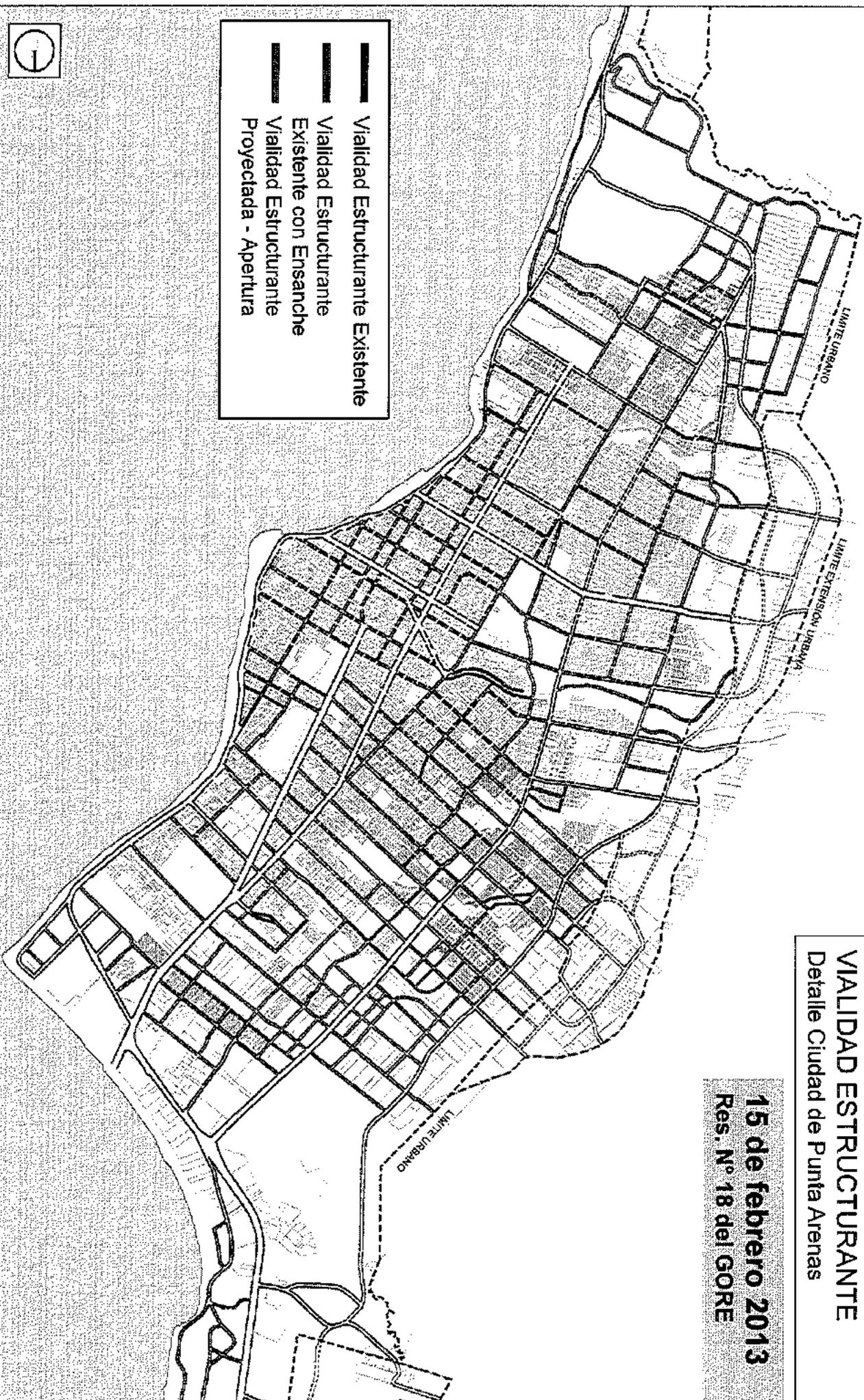
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



## 2. MPRC PUNTA ARENAS: 1º Ingreso a CGR, excluyendo vías observadas por la Seremi MINVU

**VIALIDAD ESTRUCTURANTE**  
Detalle Ciudad de Punta Arenas

**15 de febrero 2013**  
Res. N° 18 del GORE



**INFORME TÉCNICO FAVORABLE**

SEREMI MINVU  
03 octubre 2012

**APROBACIÓN CONSEJO REGIONAL**  
12 Noviembre 2012

**1º INGRESO A CONTRALORIA**  
20 de febrero 2013

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



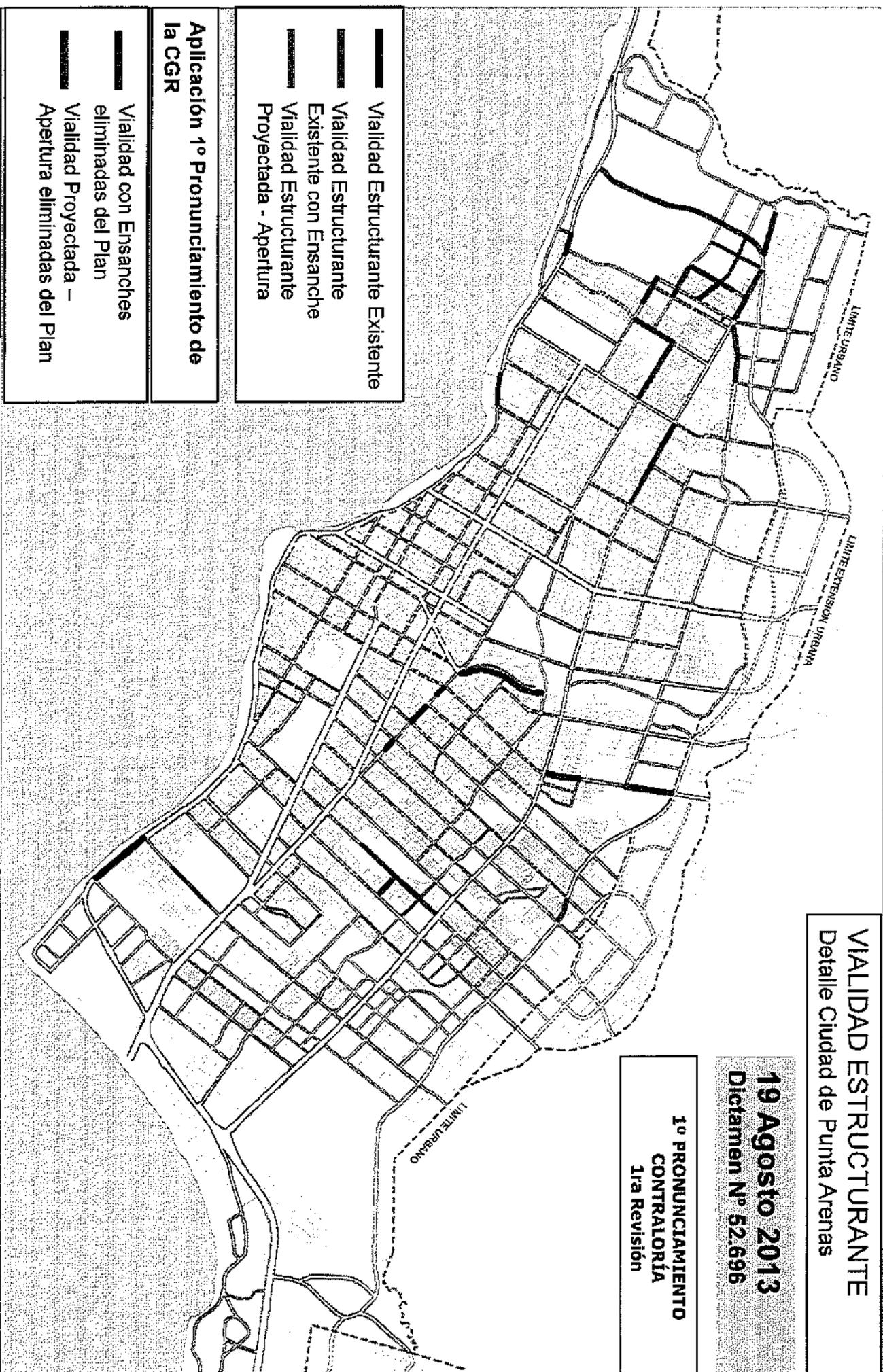
## 2. MPRC PUNTA ARENAS: 1º Pronunciamiento CGR (que hace observaciones a la vialidad)

**VIALIDAD ESTRUCTURANTE**  
Detalle Ciudad de Punta Arenas

**19 Agosto 2013**

Dicámnen N° 52.696

**1º PRONUNCIAMIENTO**  
**CONTRALORÍA**  
1ra Revisión



**1º PRONUNCIAMIENTO**  
**CONTRALORÍA**  
1ra Revisión

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

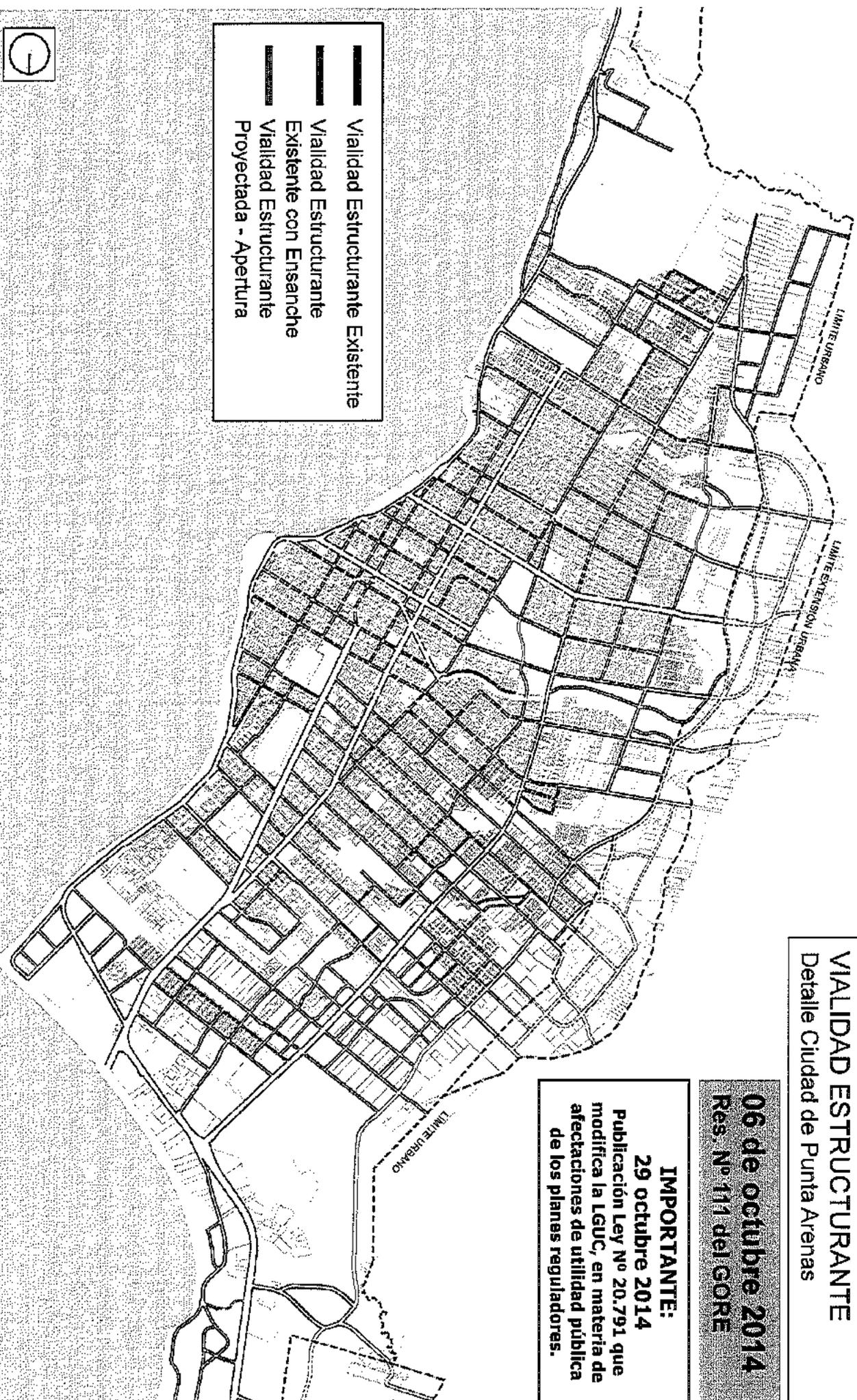


### 3. MPRC PUNTA ARENAS: 2º Ingreso a la CGR (que subsana observaciones del 1º Dictamen)

**VIALIDAD ESTRUCTURANTE**  
Detalle Ciudad de Punta Arenas

**06 de octubre 2014**  
Res. Nº 111 del GORE

**IMPORTANTE:**  
**29 octubre 2014**  
Publicación Ley Nº 20.791 que  
modifica la LGUC, en materia de  
afectaciones de utilidad pública  
de los planes reguladores.



**1º PRONUNCIAMIENTO**  
**CONTRALORIA**  
1ª Revisión

**APROBACIÓN CONSEJO**  
**REGIONAL**  
18 de agosto 2014

**2º INGRESO A CONTRALORIA**  
08 de octubre 2014

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

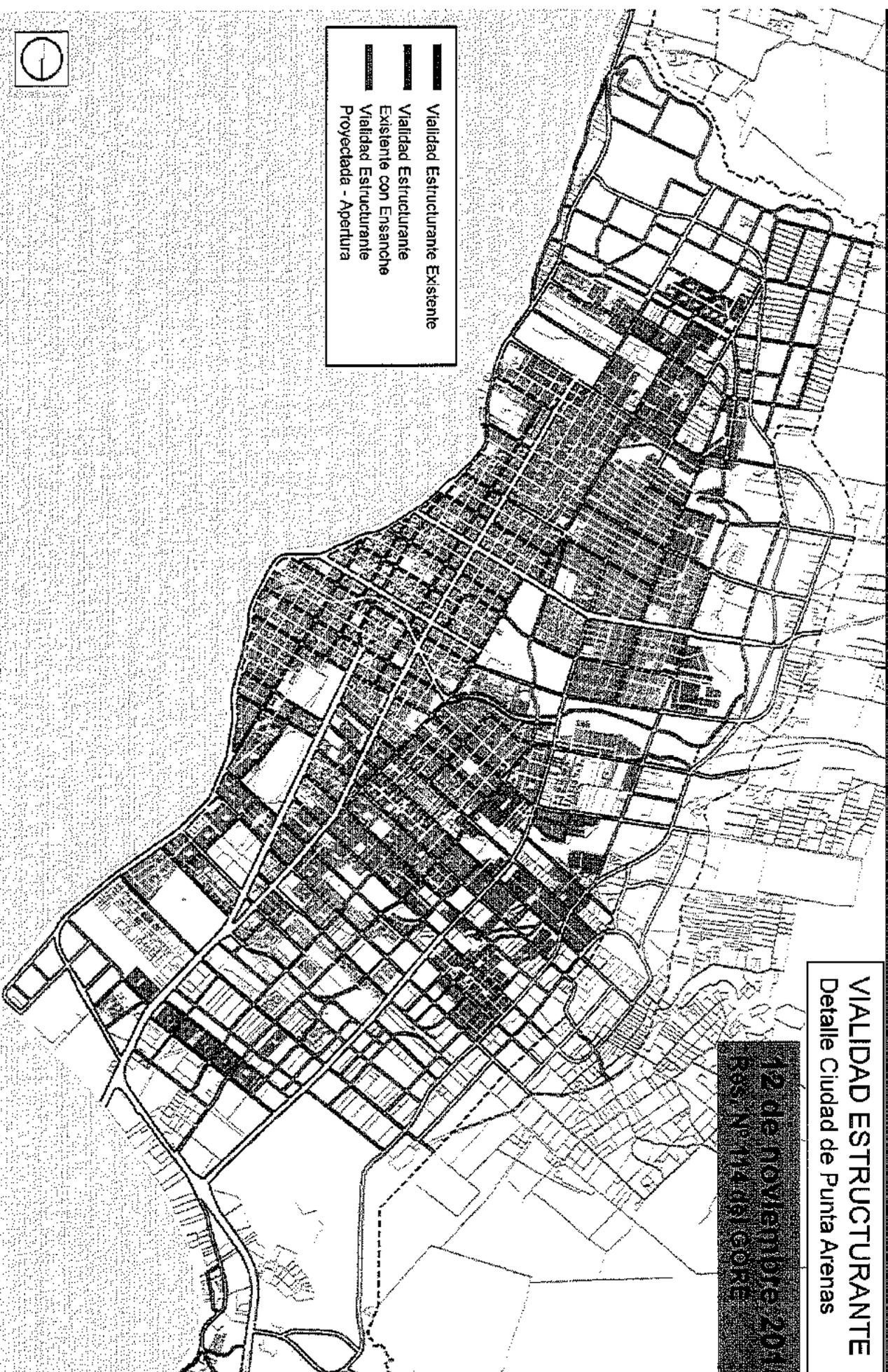


**4. MPRC PUNTA ARENAS: 3º Ingreso a la CGR (que subsana observaciones del 2º Dictamen)**

**VIALIDAD ESTRUCTURANTE**  
Detalle Ciudad de Punta Arenas

**12 de noviembre 2015**  
Res. N° 142 del CGR

- Vialidad Estructurante Existente
- Vialidad Estructurante Existente con Ensanche
- Vialidad Estructurante Proyectada - Apertura



**2º PRONUNCIAMIENTO**  
**CONTRALORIA**  
2da. Revisión

**APROBACION CONSEJO**  
**REGIONAL**  
21 de septiembre 2015

**3º INGRESO A CONTRALORIA**  
12 de noviembre 2015

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



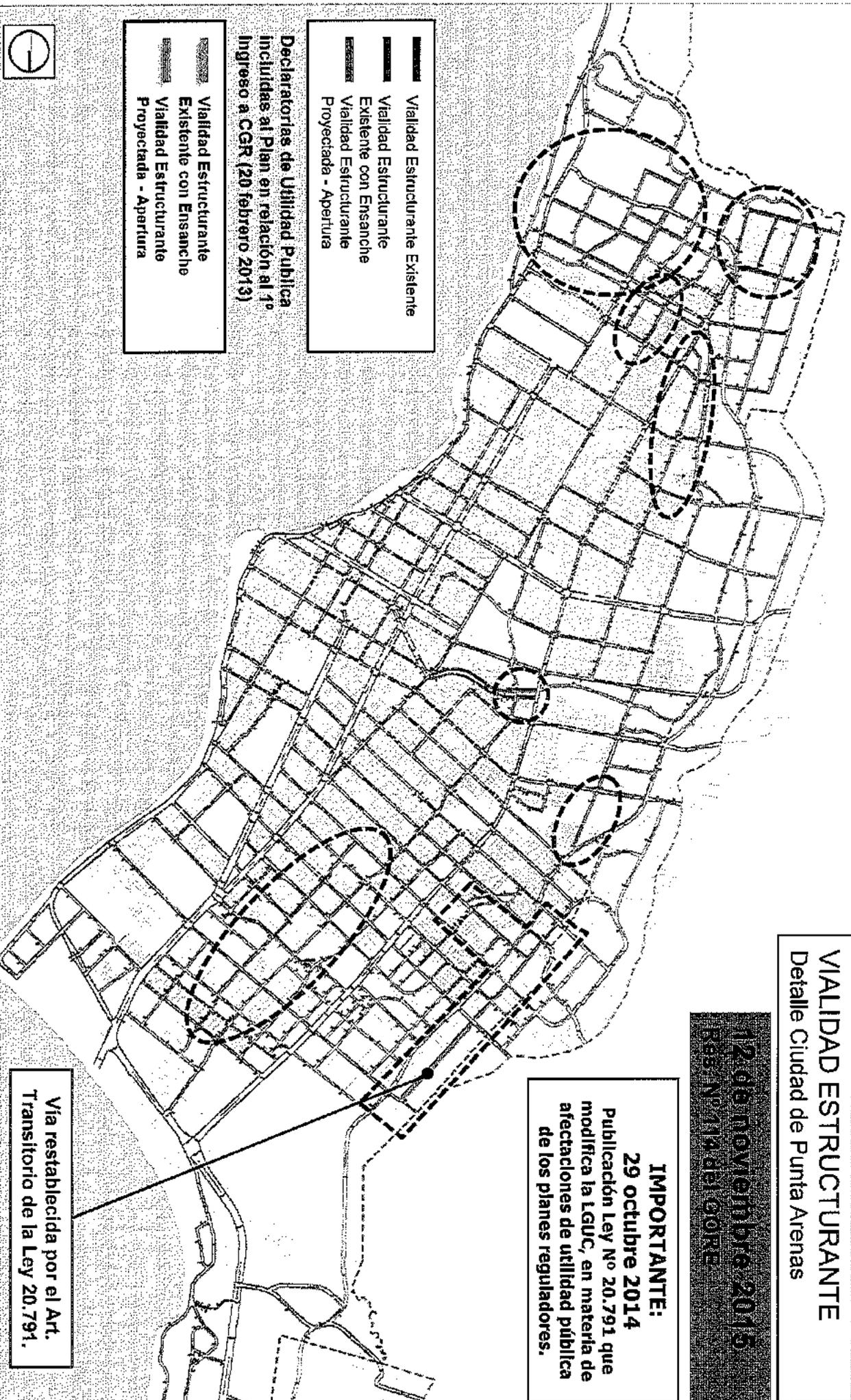
#### 4. MPRC PUNTA ARENAS: 3° Ingreso a la CGR, Incluyendo observaciones del 2° Dictamen

**VIALIDAD ESTRUCTURANTE**  
Detalle Ciudad de Punta Arenas

**12 de noviembre 2015**  
RES. Nº 114 del GORE

**IMPORTANTE:**  
**29 octubre 2014**  
Publicación Ley Nº 20.791 que  
modifica la LGUC, en materia de  
afectaciones de utilidad pública  
de los planes reguladores.

Vía restablecida por el Art.  
Transitorio de la Ley 20.791.



— Vialidad Estructurante Existente  
- - - Vialidad Estructurante Existente con Ensanche  
· · · Vialidad Estructurante Existente  
- · - Vialidad Estructurante Proyectada - Apertura

Declaratorias de Utilidad Pública  
Incluidas al Plan en relación al 1°  
Ingreso a CGR (20 febrero 2013)

— Vialidad Estructurante Existente con Ensanche  
- - - Vialidad Estructurante Proyectada - Apertura



#### 4. MPRC PUNTA ARENAS: Resumen de las nuevas observaciones formuladas en 3º Dictamen

Oficio N° 863 del 29 de febrero 2016, de Contraloría General de la República, que representa la Resolución N° 114 del 2015 del Gobierno Regional.

Contraloría General de la República efectuó un tercer examen de legalidad, publicándose el dictamen N° 014001N16 con observaciones al Plan Regulador Comunal de Punta Arenas con fecha 23 de febrero 2016 (oficio Ord. N° 0863 de Contraloría Regional de fecha 29 de febrero 2016).

A partir de este último examen, Contraloría formuló nuevas observaciones sobre las modificaciones introducidas relacionadas con las áreas de riesgo y la vialidad - puntos 2 y 6 del dictamen antes citado - las que en todo caso, no fueron producto de reparos formulados por dicha entidad de control durante el segundo examen de legalidad.



## Respuestas a las Observaciones 3º Dictamen Contraloría General de la República

Oficio N° 863 del 29 de febrero 2016, de Contraloría General de la República, que representa la Resolución N° 114 del 2015 del Gobierno Regional.

Punto 6.

"En otro orden de consideraciones, procede anotar que se advierte una serie de modificaciones introducidas a los cuadros de viabilidad sin que conste que la totalidad de esos cambios obedezca a lo anotado en el citado oficio N° 1.532, de 2015 - en cuanto a que habiéndose promulgado la ley N° 20.791, que Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores, se estableció un nuevo régimen aplicable en las temáticas de que se trata -, las que implicarían, en el caso de las nuevas propuestas de ensanches y aperturas de vías, el establecimiento de nuevas declaratorias de utilidad pública, las que no han sido conocidas por la comunidad ni aprobadas por el respectivo concejo municipal. Ello acontece, a modo ejemplar, con las siguientes vías que no se consignaron en los anteriores ingresos ni constan en el Plan Regulador Comunal vigente aprobado por el Decreto N° 34, de 1984, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones."

### PROCEDIMIENTO:

Recuperar la viabilidad aprobada mediante la Resolución N° 111 del GORE (del 2014) correspondiente al 2º ingreso del 06 de octubre de 2014.

- ✓ Participación ciudadana validada por Contraloría.
- ✓ Revisado y aprobado por el Concejo Municipal en el marco del proceso de tramitación del Plan.

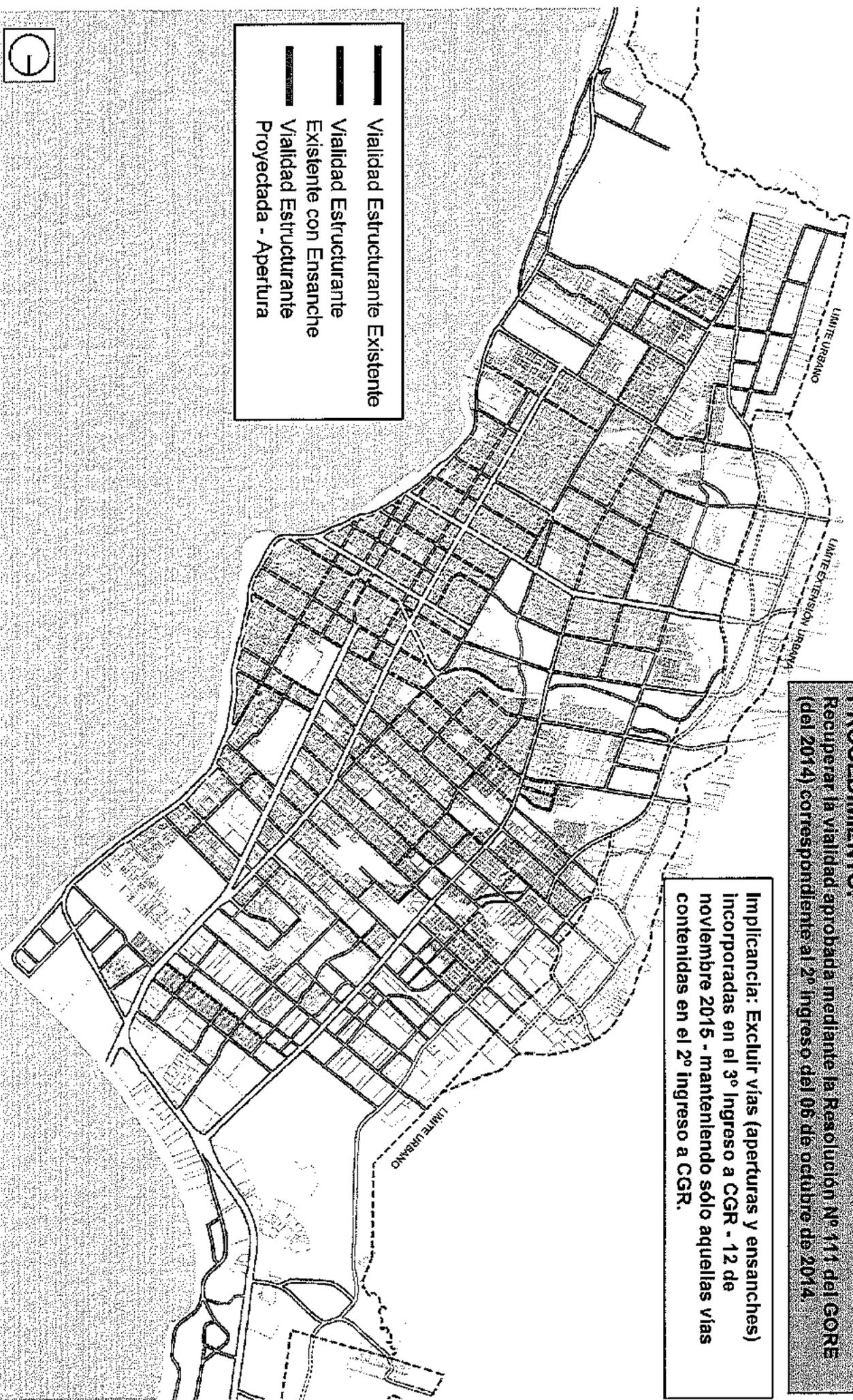


# Respuestas a las Observaciones 3° Dictamen Contraloría General de la República

## PROCEDIMIENTO:

Recuperar la vialidad aprobada mediante la Resolución N° 111 del CORE (del 2014) correspondiente al 2° ingreso del 06 de octubre de 2014.

**Implicancia:** Excluir vías (aperturas y ensanches) incorporadas en el 3° Ingreso a CGR - 12 de noviembre 2015 - manteniendo sólo aquellas vías contenidas en el 2° ingreso a CGR.

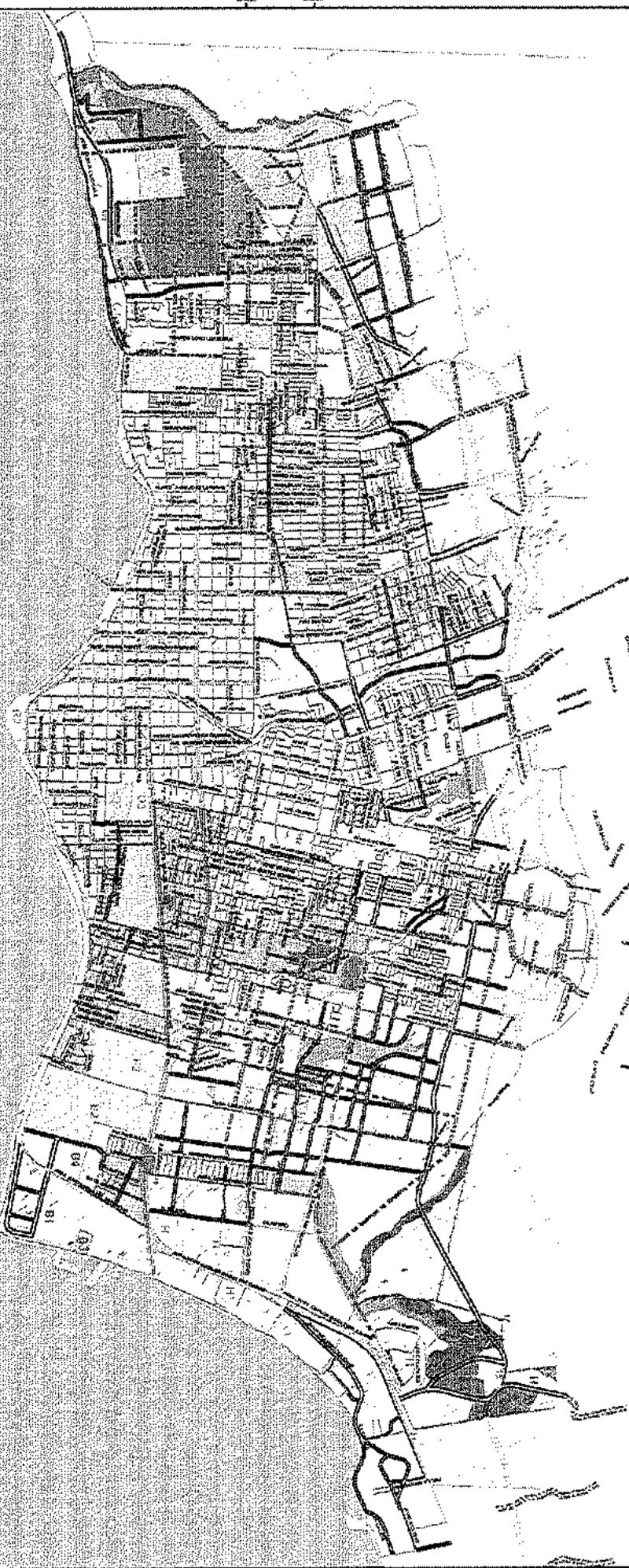


# Respuestas a las Observaciones 3º Dictamen Contraloría General de la República

## PROCEDIMIENTO:

Recuperar la vialidad aprobada mediante la Resolución N° 111 del GORE (del 2014) correspondiente al 2º Ingreso del 05 de octubre de 2014.

Implicancia: Reincorporar vías (aperturas y ensanches) reestablecidas por el Artículo Trans. de la Ley 20.791 correspondientes al PRC vigente.



## Simbología

- VIAS DESAFECTADAS MEDIANTE ART. TRANSITORIO DE LA LEY 20.791
- VIAS REESTABLECIDAS MEDIANTE ART. TRANSITORIO DE LA LEY 20.791
- VIAS ENSANCHE PRI
- VIAS APERTURA PRI
- VIAS ENSANCHE IMPROJULIO2016
- VIAS APERTURA IMPROJULIO2016

## Respuestas a las Observaciones 3° Dictamen Contraloría General de la República

Oficio N° 863 del 29 de febrero 2016, de Contraloría General de la República, que representa la Resolución N° 114 del 2015 del Gobierno Regional.

### Punto 2.

Se aprecian modificaciones en la OL de que se trata -que no obedecen a reparos formulados por esta Entidad de Control-, sin que hayan sido conocidas por la comunidad ni conste un pronunciamiento por parte del respectivo Concejo Municipal sobre las mismas. Así, en los artículos 5.1.1 y 5.1.2 se establece que las condiciones urbanísticas aplicables las áreas ARN-ID "Área de Inundación por Cauces y Desbordes de Cauces" y ARN-IL "Área de Inundación Latente", respectivamente, una vez que se cumpla con lo establecido en el artículo 2.1.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) -contenida en el decreto N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo-, son las correspondientes a la zona establecida en el artículo 4° de esa OL, mientras que en las versiones anteriores de esa ordenanza, que fueron representadas, para estas áreas se disponían normas urbanísticas propias (aplica dictamen N° 48.049, de 2011, de este origen).

### ESTRATEGIA PROPUESTA:

Mantener las condiciones aprobadas anteriormente mediante la Resolución N° 111 de 2014, del Gobierno Regional. En esa oportunidad, los artículos 5.1.1 y 5.1.2 establecieron normas urbanísticas propias para las áreas de riesgo señaladas:

- ✓ Participación ciudadana validada por Contaduría.
- ✓ Revisado y aprobado por el Concejo Municipal en el marco del proceso de tramitación del Plan.



# Respuestas a las Observaciones 3º Dictamen Contraloría General de la República

Plano (Res. 114/ Nov. 2015) a modo de ejemplo:



# Respuestas a las Observaciones 3º Dictamen Contraloría General de la República

## Ordenanza local (Res. 114/ Nov. 2015):

Artículo 5. Normas para Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano

Artículo 5.1. Riesgos Naturales

2. Inundables o Potencialmente Inundables

Artículo 5.1.1 ARN-ID Área de Inundación por Cauces y Desbordes de Cauces

Las condiciones urbanísticas aplicables en esta área, una vez que se cumpla con lo establecido en el artículo 2.1.17. de la OGUC, son las correspondientes a la zona establecida en el artículo 4º de esta ordenanza local.

Artículo 5.1.2 ARN-IL Área de Inundación Latente

Las condiciones urbanísticas aplicables en esta área, una vez que se cumpla con lo establecido en el artículo 2.1.17. de la OGUC, son las correspondientes a la zona establecida en el artículo 4º de esta ordenanza local.

Artículo 5.1.3 ARN-IT Área de Inundación Tangible – Humedal Tres Puentes

Las condiciones urbanísticas aplicables en esta área, una vez que se cumpla con lo establecido en el artículo 2.1.17. de la OGUC, son las correspondientes a la zona establecida en el artículo 4º de esta ordenanza local.

## Ordenanza local (Res. 111/Oct. 2014):

Artículo 5.1.2

ARN-IL Área de Inundación Latente  
Las Condiciones Urbanísticas aplicables en esta área una vez que se cumpla con lo establecido en el 2.1.17 de la OGUC, son las siguientes:

Usos de suelos permitidos:  
- EQUIPAMIENTO:  
Seguridad y Culto, Cultura y Deporte

Usos de suelos prohibidos:  
- RESIDENCIAL  
- EQUIPAMIENTO

"Modificación Plan Regulador Comunal de Punta Arenas"  
ORDENANZA LOCAL  
Mayo 2014

52

- AREAS VERDES  
- ESPACIO PÚBLICO

Científico, Comercio, Educación, Salud, Esparcimiento, Servicios y Social  
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:  
- INFRAESTRUCTURA

Superficie de subdivisión predial mínima:	5.000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Distanciamientos mínimos:	10 m
Altura de la edificación:	3,5 m / 1 Piso
Adosamientos:	No permitido
Coefficiente de constructibilidad:	0,02
Coefficiente de ocupación de suelo:	0,02

## Ordenanza local (Res. 18/ Feb. 2013):

Artículo 5.1.2 ARN-IL Área de Inundación Latente

Usos de suelos permitidos:

- EQUIPAMIENTO:  
Seguridad y Culto, Cultura y Deporte  
- AREAS VERDES  
- ESPACIO PÚBLICO

Usos de suelos prohibidos:

- RESIDENCIAL  
- EQUIPAMIENTO  
Científico, Comercio, Educación, Salud, Esparcimiento, Servicios y Social  
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:  
- INFRAESTRUCTURA

Superficie de subdivisión predial mínima:	5.000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Distanciamientos mínimos:	10 m
Altura de la edificación:	3,5 m / 1 Piso
Adosamientos:	No permitido
Coefficiente de constructibilidad:	0,02
Coefficiente de ocupación de suelo:	0,02

## Ordenanza local (Consulta Pública - Sept. 2011):

Artículo 26.1.2 ARN-IL Área de Inundación Latente

La ejecución de otros proyectos en estas áreas, estará en conformidad a lo señalado por la zonificación que se localice bajo la definición del área de riesgo según se indica en los planos. En cualquiera de los casos, para la ejecución de un proyecto de edificación en estas áreas, será necesario que se ejecute un estudio de mecánica de suelos, realizado por un profesional competente, que garantice mediante el estudio o la ejecución de obras de Ingeniería o de otra índole, subsanar o mitigar la condición de riesgo, sin que por ello no sean exigibles obligaciones adicionales al urbanizador por parte del organismo sectorial correspondiente, según indiquen las normas sectoriales respectivas.

Usos de suelos permitidos:

- EQUIPAMIENTO: Seguridad y actividades complementarias de Culto, Cultura Educación y Deporte.  
- AREAS VERDES Y ESPACIO PÚBLICO

Usos de suelos prohibidos:

Todos los no mencionados como permitidos

Terrano	Superficie predial mínima: 5.000 m <sup>2</sup> Densidad máxima: No aplica
Emplazamiento	Sistema de agrupamiento: Aislado Antejardín mínimo: 5 m
Envolvente	Distanciamientos mínimos: 10 m Altura de la edificación: 3,5 m / 1 Piso Rasante: Según Art. 26.3 de la OGUC
Superficie edificada	Adosamientos: No permitido Coefficiente de constructibilidad: 0,02 Coefficiente de ocupación de suelo: 0,02

Artículo 26.1.3 ARN-IT Área de Inundación Tangible – Humedal Tres Puentes

Solo será posible la ejecución de obras menores en sus inmediaciones destinadas exclusivamente al uso recreativo (intradores y senderos destinados a

190 "Modificación Plan Regulador Comunal de Punta Arenas"  
ORDENANZA LOCAL  
Setiembre 2011

52

## Respuestas a las Observaciones 3º Dictamen Contraloría General de la República

Oficio N° 863 del 29 de febrero 2016, de Contraloría General de la República, que representa la Resolución N° 114 del 2015 del Gobierno Regional.

### CONCLUSIÓN:

Se propone excluir aquellas modificaciones que requieren ser sometidas a una nueva consulta pública (puntos 2 y 6) conforme a lo planteado en el Dictamen N° 014001N16 de fecha 23 de febrero 2016, manteniéndose las condiciones aprobadas anteriormente mediante la Resolución N° 111 de 2014.

Se han subsanado las observaciones formuladas en el oficio N° 863 del 29 de febrero de 2016, de CGR, que representa la Resolución N° 114 de 2015 del Gobierno Regional, incorporándose las materias tratadas en los puntos 2 y 6 en los mismos términos establecidos en la Resolución N° 111 de 2014, a objeto de:

- ✓ Evitar retrotraer el proceso de aprobación del instrumento a las instancias de participación ciudadana establecidas en el artículo 2.1.11 de la OGUO, considerando que han sido sometidas a consulta pública y aprobadas por el Concelo en el año 2011.
- ✓ Agilizar la entrada en vigencia de la modificación del instrumento para la materialización de varios proyectos de interés público.



# Síntesis Proceso de Tramitación del Plan

**GRACIAS**



Análisis de Solicitud del Gobierno Regional: Proyecto Centro Antártico

**PROCESO DE APROBACIÓN DEL PLAN**

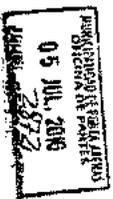
Análisis de Solicitud del Gobierno Regional

Proyecto Centro Antártico

Septiembre 2016



# Análisis de Solicitud del Gobierno Regional: Proyecto Centro Antártico



ORD. N° 811  
ANT: Reunión Video conferencia de fecha 28 de junio 2016.

MAT: Solicita evaluar la factibilidad de eliminar la restricción de uso de suelo "científico" en zona zmd-4 propuesta en el marco de la modificación del PRC en Yumbel, en sector Punta Arenosa – Bahía Catalina.

PUNTA ARENAS, 05 JUL 2016

DE: INTENDENTE REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
DON JORGE FILIBS AÑON  
A: SR. RAFAEL E. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
DON EMILIO BOCCAZZI CAMPOS

Como es de su conocimiento, este Gobierno Regional se encuentra trabajando en iniciativa de inversión tendiente a materializar la CONSTRUCCION DE UN CENTRO ANTÁRTICO INTERNACIONAL, Código BIP 303394079-0, toda vez que en materia Antártica, la región de Magallanes tiene un bajo nivel de desarrollo científico, cultural, científico, tecnológico e innovación, siendo que esta región posee una vinculación directa con Antártica, la que ha sido estudiada por diferentes disciplinas, desde hace más de 100 años, por lo que se requiere, en principio, un llamado a Concurso Internacional de Arquitectura.

La citada institución permitiría potenciar la oferta logística y de servicios que requieren los programas científicos. Será esta una infraestructura distintiva e icónica con el fin de consolidar la posición de Chile como país antártico y a Punta Arenas como la principal ciudad puerta de entrada a la Antártica Occidental.

Es importante señalar que los Programas Científicos Internacionales son los que generan una mayor cantidad de externalidades positivas, adicionalmente a toda la actividad económica que genera el traslado y alojamiento de científicos y sus familias, está la logística de los instrumentos e insumos necesarios para estudios científicos además del traslado de muestras científicas y desechos producidos, además del importantísimo impacto de la transferencia de conocimiento con las instituciones de educación y comunidad en general.

Ofrecerá entonces este centro, entre otras cosas, una plataforma logística que apoye el programa científico antártico nacional y fomente el desarrollo de un polo regional de apoyo a programas antárticos nacionales. Esta iniciativa se abordará a través de un edificio especialmente diseñado para albergar las diferentes áreas del Centro Antártico Internacional, que corresponda a una propuesta arquitectónica de excelencia, resalta con criterio de sustentabilidad y pertinencia con el entorno.

Respecto de su Equipamiento, y tras largos y acerbados estudios, se ha concluido que el Sector de la ciudad de Punta Arenas que cumple con las condiciones de superficie, accesibilidad y accesibilidad necesarias para el emplazamiento del proyecto "Centro Antártico Internacional", corresponde al denominado Sector "Punta Arenosa", ubicado a orillas del Estrecho de Magallanes, coordenadas 53°19'04.12" S y 70°36'57.38" O, en un punto geográfico de excelente accesibilidad y observable desde distintas escalas de aproximación marítimas y terrestres hacia la ciudad de Punta Arenas.

Considera éste, entre otras aptitudes, amplia accesibilidad al borde costero de la ciudad y disponibilidad de uso de agua de mar, características fundamentales para la construcción de infraestructura portuaria y uso de agua para operación de acuarios en áreas interactivas. Una amplia superficie para construir edificaciones y áreas verdes, como parte de manobras en condiciones de alta seguridad, sitios de acopio, espacios de circulación, estacionamientos y áreas verdes. Cuenta además, con excelente conectividad con la red de bienes y servicios de la ciudad, así como conectividad con servicios marítimos, dado esto, por la instalación de infraestructura portuaria, principalmente de cubataje, asistidos y turismo. El sector a considerarse, se constituye en un complemento indispensable, toda vez que éste requerirá de suministro y unidades de respaldo ininterrumpido para sus operaciones, además de potenciar la logística antártica, la cual demanda importantes insumos técnicos, humanos y de transporte a través de las múltiples campañas antárticas que desarrollan, tanto expediciones nacionales, como así también extranjeras.

Vinculado a la escuela y contexto del lugar, y toda vez que la infraestructura que se requiere construir, se alzará como icono urbano arquitectónico de corte mundial, la Punta Arenosa se plantea como un punto de inflexión del borde costero de la ciudad de Punta Arenas, con amplia visibilidad asegurada desde el Estrecho de Magallanes, así como desde la ciudad, no considerando construcciones adyacentes en altura que obstruyan la visual desde y hacia el equipamiento público planteado. Finalmente señalar que, el sector planteado cuenta con capacidad de ampliación o desarrollo de nuevos proyectos complementarios y de soporte a las instalaciones planteadas, condición que permite generar una mirada futura ante el explosivo incremento del turismo antártico y navegación de buques de alto calado y conexión a través de las aguas del Estrecho de Magallanes.

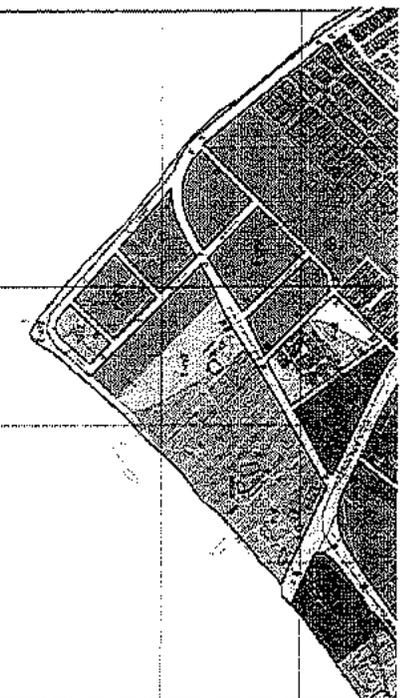
Como es de su conocimiento y conforme a normativa presentada en la Modificación del Plan Regulador Comunal, en trámite, en el sector denominado Punta Arenosa, concurren las siguientes zonas, a saber:

- Artículo 4.9 ZMD-1 Zona Mixta de Desarrollo 4
- Artículo 4.35 ZAP-1 Zona de Actividades Productivas 1 (Zona Sector Portuario)
- Artículo 4.41 ZEP-C Terreros destinadas a Parques Comunes
- Artículo 4.43 ZEP-2 Zona Especial 2 (Playas)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

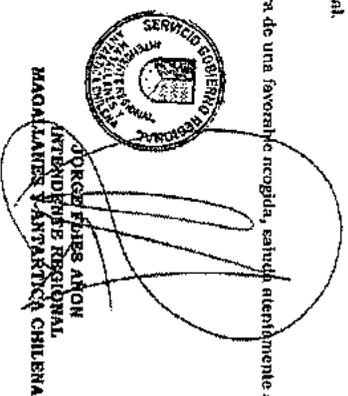


# Análisis de Solicitud del Gobierno Regional: Proyecto Centro Antártico



No obstante ello, y en atención a la necesidad de poder concretar la iniciativa CONSTRUCCION CENTRO ANTARTICO INTERNACIONAL, antes señalado y dar cabida a los usos allí propuestos en el lugar señalado, es que vengo en solicitar a usted, poder evaluar la factibilidad de eliminar la restricción de uso de suelo "científico" en la zona ZMAP-4 propuesta en la modificación del instrumento en trámite, toda vez que esta disposición no permite habilitar dicho sector para la construcción del futuro edificio como de nuestra ciudad capital.

Sin otro particular, y en espera de una favorable acogida, saludo atentamente a Ud.

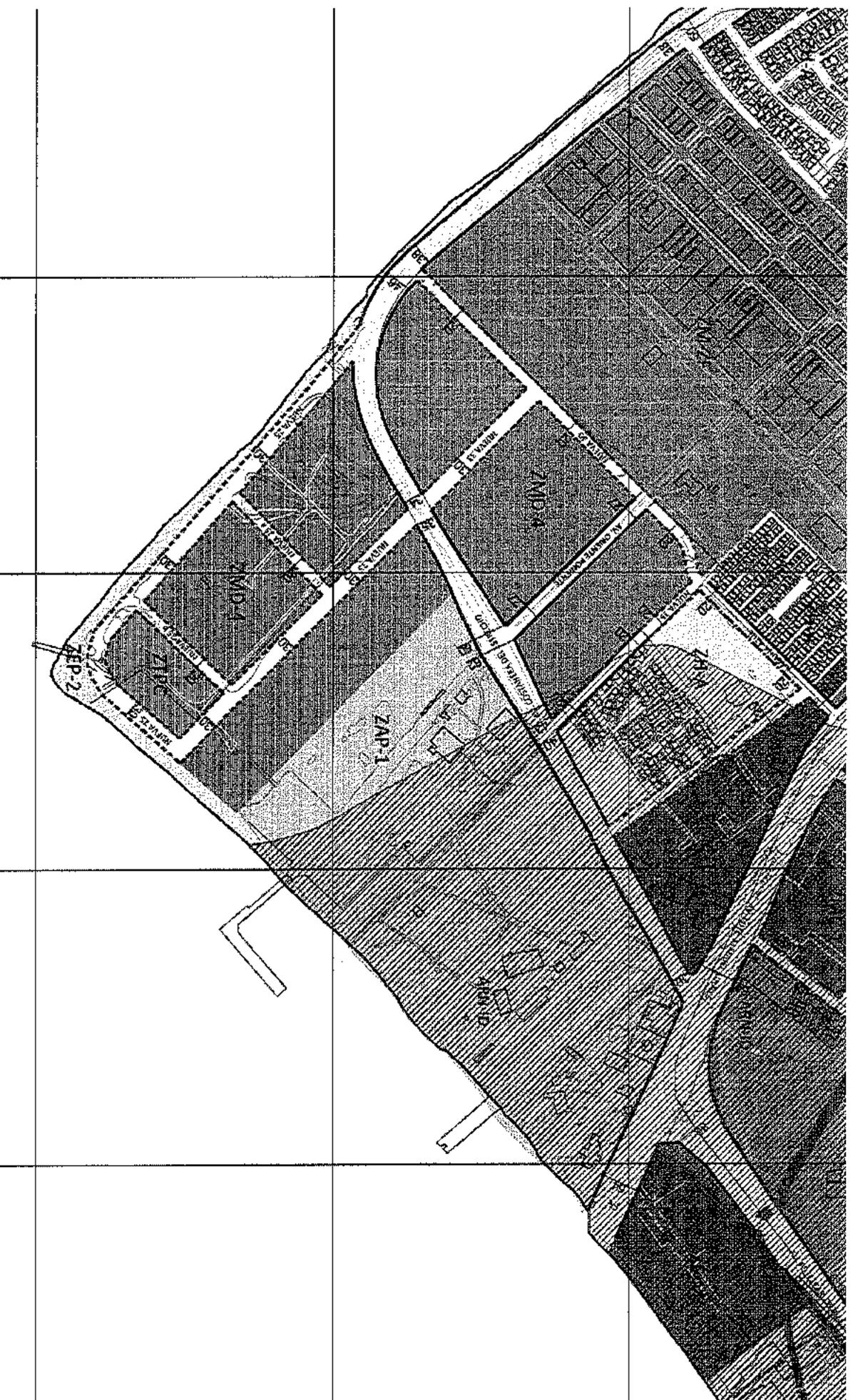
  
JORGES FARRAS ANON  
AUTORIDAD REGIONAL  
MAGDALANES Y ANTARTICA CHILENA

**DISTRIBUCION:**  
-Sr. Alcalde II. Municipalidad de Punta Arenas  
-Sra. Asesora Urbana II. Municipalidad de Punta Arenas  
-Equipo Plan de Zonas Externeas  
-Unidad de Desarrollo Regional  
-Gabinete Regional  
-Oficina de Portes  
MOC/MBU/apa.



# Análisis de Solicitud del Gobierno Regional: Proyecto Centro Antártico

Plano (Res. 114/ Nov. 2015) :



### **Vocación del territorio**

Las zonas mixtas de desarrollo corresponden a sectores dentro del área urbana que representan oportunidades de desarrollo urbano en puntos estratégicos, y que en la actualidad se encuentran sin un uso específico o bien subutilizados.

#### **ZMD-4 Zona Mixta de Desarrollo 4:**

Corresponde a grandes paños de terrenos localizados dentro del área urbana que se encuentran escasamente utilizados, lo cual no se condice con su localización y relevancia dentro de la ciudad.

Estos terrenos corresponden a los siguientes:

- Sector del Regimiento Pudeto
- Sector de la intersección de la Av. Pdte. Carlos Ibañez Del Campo (Ruta 9 Norte) con la Av. Pdte. Manuel Bulnes
- Sector Sandy Point

### **Definición**

La Zona Mixta de Desarrollo 4 reconoce la relevancia de estos grandes paños de terrenos, como una oportunidad de integrarlos a la ciudad, para lo cual se propone:

- Establecer condiciones urbanísticas que permitan la reconversión de estos terrenos, para destinos de usos mixtos entre equipamiento y destinos residenciales.
- Favorecer las inversiones a través de mejores condiciones de edificación, se busca a la vez que su incorporación sea un aporte a la ciudad.
- Propone junto con una zonificación especial para estos terrenos, la apertura de nuevas vías que completen la trama urbana, lo que está directamente relacionado con el mejoramiento de la conectividad.
- Incorpora dentro de estos terrenos nuevos espacios públicos y áreas verdes

# Análisis de Solicitud del Gobierno Regional: Proyecto Centro Antártico

## Ordenanza Local (Res. 114/ Nov. 2015):

### Artículo 4.9 ZMD-4 Zona Mixta de Desarrollo 4

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>
De las clases:	De las clases:
<u>Comercio:</u> centros comerciales, locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Cherifios</u>
<u>Culto y Cultura</u>	<u>Comercio:</u> discotecas, bares, cabaret
<u>Deporte:</u> estadios, centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas,	<u>Deporte:</u> medallunas, autódromos, saunas, balcos turcos

"Modificación Plan Regulador Comunal de Punta Arenas"  
ORDENANZA LOCAL

17

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
recreo destinados al deporte y la actividad física	
<u>Educación:</u> liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación:</u> Institutos o centros de rehabilitación conductual.
<u>Salud:</u> hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Esparcimiento</u>
<u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos, cuarteles y bases militares	<u>Salud:</u> centros de recreación, gimnasios
<u>Servicios</u>	<u>Seguridad:</u> cárceles
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte:</u> del tipo recintos marítimos o portuarios	<u>De Transporte:</u> estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre, instalaciones o recintos aeroportuarios.
<u>Sanitaria:</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias;	<u>Sanitaria:</u> plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas, relinco sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética:</u> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gasoductos	<u>Energética:</u> plantas o centrales de generación eléctrica
<b>AREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	500 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	2.000 Habi/Ha
Sistema de agupamiento de la edificación:	Residencial: Aislado, pareado
	Otros: Aislado
Antealdrn:	3 m
Altura máxima de la edificación:	21 m / 6 Pisos
Coefficiente de constructibilidad:	4.0
Coefficiente de ocupación de suelo:	Residencial: 0.75
	Otros: 1



## Respuestas a las Observaciones 3º Dictamen Contraloría General de la República

Oficio N° 811 del 05 de julio 2016, del Intendente Regional que solicita evaluar la factibilidad de eliminar la prohibición de uso de suelo "científico" en zona ZMD-4.

### Respuesta:

**Se propone eliminar la prohibición del uso de suelo de equipamiento de tipo "científico" que fue originalmente propuesta para la Zona Mixta de Desarrollo (ZMD-4), conforme a los siguientes fundamentos:**

La eliminación de la prohibición del uso de suelo científico corresponde a un cambio normativo que resultaría en un "beneficio" porque ampliaría las posibilidades de desarrollo en esta zona.

- ✓ **Es coherente con la vocación de la Zona ZMD-4.**
- ✓ **Es respetuoso con la naturaleza jurídica de la Zona ZMD-4: Es un uso de suelo compatible con otros equipamientos ya permitidos, tales como culto y cultura, educación y deporte.**
- ✓ **Es un uso de suelo complementario con otros equipamientos ya permitidos (tales como comercio, educación y salud), los que generan una mayor intensidad de uso de suelo**
- ✓ **Es una materia conocida por la comunidad desde el inicio del proceso de aprobación del instrumento.** Esta materia fue propuesta como un "uso de suelo no permitido", por tanto el Concejo se pronuncia sobre una norma urbanística conocida por la comunidad (en su condición original de prohibición). En este sentido, no debería considerarse como una afectación desconocida por la comunidad.

Referencias: DDU ESP. 29/2009 y DDU ESP. 21/2008



**Punta Arenas del 28 de agosto al 01 de septiembre de 2016**

**Ilustre Municipalidad de Punta Arenas**

**Compras Menores**

Nº	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	1341	03/06/2014	SERVICIO DE CAMBIO MAGUERA DE CAMION BRCG -95	Administracion y Finanzas	COMERCIAL E INDUSTRIAL HIDROHUTT LIMITADA	76125507-k	124950
2	1340	03/06/2014	SERVICIO DE REPARACION DE BETONERA ELECTRICCA INVENTARIO 5622	Administracion y Finanzas	CALDERON MAQUINARIAS Y EQUIPOS EIRL	76046323-k	46410
3	1599	26/06/2014	SERVICIO DE MARIONETISTAS PARA TRES ACTIVIDADES DE PROMOCION INVERNADAS 2014	Administracion y Finanzas	MAXIMILIANO MAILLARD BAHAMONDEZ	18550363-1	120000
4	1608	27/06/2014	SERVICIO DE MANTENCION GENERADOR BAUKER 5KW	Finanzas	CALDERON MAQUINARIAS Y EQUIPOS EIRL	76046323-k	29750
5	1609	27/06/2014	LIMPIEZA DE ALFOMBRA MURO A MURO EN CALLE INDEPENDENCIA 830 EX DAOCC	Administracion y Finanzas	JAIME DUARTE GUINAO	9463700-7	128000
6	1610	27/06/2014	MANTENCION DE PLACA MONUMENTO BERNANDO OHIGGINS	Administracion y Finanzas	HECTOR ANDRADE GUAQUIIL	4842124-5	16660
7	1613	27/06/2014	SERCICIO DE REVICION TECNICA CAMION BKTB-96	Finanzas	SERVIDEN Y CIA LIMITADA	78121360-8	10250
8	1638	30/06/2014	SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA MONUMENTO A LA GOLETA ANCUD UBICADO EN AVENIDA COSTANERA	Administracion y Finanzas	MANUEL ALEJANDRO MANSILLA ZAPATEL	15582395-k	126000
9	1700	02/07/2014	SERVICIO DE TRANSPORTE REGIONAL O NACIONAL CARGA ORIGEN PUQ DESTINO SCL SERVICIO OVERNIGHT PESRO 4 KILOS	Administracion y Finanzas	CHILEXPRESS S.A	96756430-3	21090
10	1719	03/07/2014	SERVICIO DE ESTAMPADO DE POLERAS PARA LA UTILIZACION DE CANDIDATAS A REINAS 2014	Administracion y Finanzas	PATRICIO FUENZALIDA DIAZ	7184795-0	120000
11	1744	07/07/2014	SERVICIO DE CONFECCION DE VESTIMENTA PARA COREOGRADIA DE PRESENTACION DE LAS CNDIDATAS A REINA EL DIA DE LA CORONACION	Administracion y Finanzas	VERONICA SILVA	9305419-9	66000
12	1749	07/07/2014	SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRA EN OFICINA ALCALDE SECRETARIA - BAÑOS PASILLOS ESCALERAL HALL DE ENTRADA ATENCION DE INFORMACIONES	Administracion y Finanzas	MARIA CHEUQUEMAN HARO	9927039-k	124950
13	1797	10/07/2014	SERVICIO DE REPARACION DE NAGUERA CAMION BKTB-96	Finanzas	COMERCIAL E INDUSTRIAL HIDROHUTT LIMITADA	76125507-k	125000
14	1798	10/07/2014	SERVICIO DE REPARACION DE PUERTA DE ALUMINIO INCLUYE CAMBIO DE QUICIO MECANICO	Administracion y Finanzas	ALUMSUR LIMITADA	79747650-1	48230
15	1813	14/07/2014	SERVICIO DE REPARACION DE CAJA DE FONDOS Y REALIZACION DE CAMBIO DE LLAVE	Administracion y Finanzas	CARLOS KINGMA GERVOLA	2899975-5	59500
16	1843	17/07/2014	DESTAPE DE ALCANTARILLADO	Finanzas	CRISTIAN GOMEZ CARDENAS	13527437-2	95200

17	1889	23/07/2014	SERVICIO DE REPARACION PUNTA BARRENO DE MOTOR TALADRO AHOYADOR MARCA HUSQUARNA MODELO 413AE15	Administracion y Finanzas	ESTEBAN GUIC Y CIA LIMITADA	82120600-6	20000
18	1892	23/07/2014	REVISION TECNICA CAMION BKTB-96	Finanzas	SERVIDEN Y CIA LIMITADA	78121360-8	10550
19	1846	17/07/2014	SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE VALVULA DE SEGURIDAD CALEFACTOR	Administracion y Finanzas	HUMBERTO AGUILA DIAZ	3482895-4	119700
20	1942	31/07/2014	DESTAPE DE DOS WC Y TUBERIA DE LOS BAÑOS UBICADOS EN EL SEGUNDO PISO DE DIDESCO	Administracion y Finanzas	PEDRO GARRIDO ZUÑIGA	4314476-6	114240
21	1977	05/08/2014	SERVICIO DE GRUA PARA CAMIONETA BGRG-52 DESDE RECINTO 21 DE MAYO A EMPRESA HERTZ	Administracion y Finanzas	COMERCIAL VANGOR LIMITADA	78207090-8	27370
22	2028	11/08/2014	SERVICIO DE GRUA PARA TRASLADAR CAMIONETA PLACA PATENTE BRRG-52 DESDE 21 DE MAYO HASTA DEPENDENCIAS DE HERTZ	Administracion y Finanzas	COMERCIAL VANGOR LIMITADA	78207090-8	27370
23	2030	12/08/2014	SERVICIO LACVDO ALFOMBRA SEGUNDO PISO DIRECCION DE BIENESTAR	Administracion y Finanzas	MARIA CHEUQUEMAN HARO	9927039-k	49504
24	2061	18/08/2014	SERVICIO POR EXTRACCION Y REPOSICION DE PERNO INFERIOR CORTADO EN , EN AMORTIGUADOR DELANTERO DE CAMION MERCEDES BENZ , MODELO ATEGO 2425 PATENTE BRGC-95	Administracion y Finanzas	MAESTRANZA Y SERVICIOS LIMITADA	77380610-1	107100
25	2062	18/08/2014	SERVICIO DE REPOSICION MANGUERA HIDRAULICA CAMION SALERO BKTC-11	Administracion y Finanzas	COMERCIAL E INDUSTRIAL HIDROHUTT LIMITADA	76125507-k	124950
26	2142	25/08/2014	SERVICIO DE REPARACION DE NEUMATICO MOTONIVELADORA PLACA PATENTE RB -9233	Administracion y Finanzas	CLAUDIO GOMEZ SALDIVIA	8609860-1	20000
27	2150	26/08/2014	SERVICIO DE REPARACION DE CERRADURA ELECTRICA EN RECINTO AV. INDEPENDENCIA 830 2  PISO	Administracion y Finanzas	OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR	11693241-5	35700
28	2174-1	27/08/2014	SERVICIO DE REPARACION DE NEUMATICO MOTONIVELADORA PLACA PATENTE RB 9233	Administracion y Finanzas	CLAUDIO GOMEZ SALDIVIA	8609860-1	20000
29	2191	28/08/2014	SERVICIO DE TAPIZADO SILLON DE OFICINA EN TELA COLOR AZUL	Administracion y Finanzas	JUAN RAMIREZ CASTRO	12128025-6	69020
30	2217	29/08/2014	SERVICIO DE LOCUCION Y ANIMACION DE EVENTOS	Finanzas	SERGIO VARGAS AGUILAR	10318479-7	66667
31	2431	30/09/2014	SERVICIO DE ARRIENDO DE CALENTADOR PARA UNION COMUNAL	Administracion y Finanzas	SOCIEDAD COMERCIAL LOGICMAG LIMITADA	76235699-6	124950
32	2425	30/09/2014	SERVICIOS DE CERRAJERIA OPD-DOM-UNIDAD DE CULTURA Y OTROS	Administracion y Finanzas	RODRIGO OLIVA CONTRERAS	13971599-3	88425
33	2417	30/09/2014	SERVICIO DE REPARACION DE REOLJ DE PARED , SUSPENCION DE PENDULO POR ENCONTRARSE ROTA REPARACION DE CADENAS Y ENGRANAJE	Administracion y Finanzas	JOYERIA Y RELOJERIA TIC TAC EIRL	76948330-6	119000
34	2415	30/09/2014	CAMBIO DE CERRADURA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	Administracion y Finanzas	RODRIGO OLIVA CONTRERAS	13971599-3	73780
35	2349	10/09/2014	SERVICIO DE MANTENCION CAMION MUNICIPAL PPUZF 8492	Administracion y Finanzas	SOC,AUTOMOTORA MAGALLANES Y CIA LIMITADA	76419480-2	116728
36	2333	15/09/2014	SERVICIO TECNICO RETIRO DE EQUIPO DE ALARMAS ADR EN DEPENDENCIAS DE LA BIBLIOTECA N° 114	Administracion y Finanzas	ADT SECURITY SERVICES S.A	96719620-7	55000
37	2317	12/09/2014	MONTAJE DE SEIS NEUMATICOS CLINICA MOVIL PLACA PATENTE DDZY 24	Administracion y Finanzas	LORENA ALEJANDRA PANTOJA DE LA TORRE	12029651-5	126900

38	2300-1	09/09/2014	SERVICIO DE TRANSPORTE VIA AEREA PUNTAARENAS/SANTIGAO ENCOMIENDA ALTO 17 ANCHO 17 LARGO 32 PESO 2 KILOS APP	Administracion y Finanzas	CHILEXPRESS S.A	96756430-3	12195
39	2282	08/09/2014	SERVICIO DE REVISION TECNICA CLINICA VETERINARIA MOVIL	Administracion y Finanzas	SERVIDEN Y CIA LIMITADA	78121360-8	10550
40	2275	08/09/2014	SERVICIO DE INSTALACION DE CIERRE PUERTAS HIDRAULICOS EN PUERTA DE ACCESO DE DAF	Administracion y Finanzas	ALUMSUR LIMITADA	79747650-1	23800
41	2266	05/09/2014	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PUNTA ARENAS STAGO TRAMO INTERNACIONAL SOBRE 1/2 OFICIO DE 050 KG	Administracion y Finanzas	CHILEXPRESS S.A	96756430-3	26000
42	2461	02/09/2014	SERVICIO REVISION TECNICA	Administracion y Finanzas	SERVIDEN Y CIA LIMITADA	78121360-8	10550
43	2462	02/10/2014	REVISIÓN TÉCNICA CAMIÓN ZF 8492	Administracion y Finanzas	SERVIDEN Y CIA LTDA.	78121360-8	10550
44	2482	07/10/2014	REPARACIÓN GENERADOR DIESEL 14020	Administracion y Finanzas	ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA.	82120600-6	113200
45	2500	09/10/2014	SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRA OFICINA COMUNAL DE LA MUJER 131 M2	Administracion y Finanzas	MARIA ELIANA CHEUQUEMAN HARO	9927039-k	123700
46	2504	08/10/2014	ARRIENDO DE ANDAMIOS PARA ACTIVIDAD DEL DIA DE LA HISPANIDAD	Administracion y Finanzas	ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA	82120600-6	60000
47	2507	09/10/2016	SERVICIO DE 4 TALLERES DE CUADRO INFANTIL	Administracion y Finanzas	KATHERINE FABIOLA VIDAL GUALA	17587091-1	108000
48	2512	10/10/2014	MANTENCION VEHICULO	Administracion y Finanzas	KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS	92475000-6	8449
49	2515	10/10/2014	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CAMBIO DE PILAS DE TECLADO NUMÉRICO	Administracion y Finanzas	RODRIGO OLIVA CONTRERAS	13971599-3	23800
50	2693	30/10/2014	APERTURA, REPARACIÓN Y CONFECCIÓN DE LLAVE DE CAJA FUERTE TESORERIA	Administracion y Finanzas	RODRIGO OLIVA CONTRERAS	13971599-3	119000
51	2681	27/10/2014	REVISIÓN TÉCNICA PARA CAMIÓN XU 3961	Administracion y Finanzas	SERVIDEM Y CIA LTDA	78121360-8	10550
52	2657	24/10/2016	REPARACIÓN DE TELEMANDO Y LUCES	Administracion y Finanzas	JUAN R AGUILA TRIVIÑO	8732064-2	74073
53	2656	24/10/2014	AJUSTE FRENO DE MANO CAMIÓN PLACA PATENTE XU 3961	Finanzas	AUTOMOTORES Y GRUAS PAIN GONZALEZ	76155190-6	41650
54	2649	22/10/2016	SERVICIO DE ANIMACION Y LOCUCION	Administracion y Finanzas	MANUEL ISIDRO MORENO	3444697-0	120000
55	2644	00-00-0000	servicio de reparación de cerradura acceso avda colon 1209 unidad de abastecimiento	Administracion y Finanzas	rodrigo olivva contreras	13971599-3	17850
56	2573	00-00-0000	servicio de mantención y reparación sierra circular back 7359-132	Administracion y Finanzas	calderon maquinaria y equipo eirl	76046323-k	14280
57	2592	00-00-0000	servicio de confección de disfraz programa daños y consumo de tabaco por medio de pulmón	Administracion y Finanzas	carmen patíño pino	8472366-5	120000
58	2647	00-00-0000	reparación vidrio difuso , cuadros de museos	Administracion y Finanzas	rodolfo gernandez gomez y cia limitada	78312270-7	61187
59	2827	00-00-0000	servicio de limpieza alfombra oficinas de didesco	Administracion y Finanzas	maria eliana cheuquemman haro	9927039-k	121380

60	2885	00-00-0000	servicio de reparación de impresora	Administración y Finanzas	soc.sistemas informaticos	77259720-7	100000
61	2891	00-00-0000	servicio de reparación de frenos camión kia zf 8492 embalado y rectificar sistema delantero y trasero	Administración y Finanzas	ernesto gomez gallegos	7234774-9	7234774
62	2897	00-00-0000	servicio de reparación de vehículos municipales	Administración y Finanzas	salinas y fabres sociedad anonima	91502000-3	86082
63	2916	00-00-0000	servicio de lavado de camión tolva y lavado equipo salado	Administración y Finanzas	manuel alegandro mansilla zapatel	15582395-k	119000
64	2925	00-00-0000	servicio de animación viejo pascuero centro artesanal municipal	Administración y Finanzas	rosa aguero mansilla	10984785-2	120000

Punta Arenas del 28 de agosto al 01 de septiembre de 2016

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Licitaciones

N°	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2348-12-LE16	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION BOMBA DE AGUA	Administracion y Finanzas	1198	04/05/2016	76291738-6	INVERSIONES GOLDEN DRAGON SERVICE LTDA.	451960	74.32	VALOR NONTA NETO OC 2348-380-SE16	ADJUDICADO
2	2348-12-LE16	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION BOMBA DE AGUA	Administracion y Finanzas	1198	04/05/2016	76890280-1	COMERCIAL E INMOBILIARIA HIDRAULICA ARIONE LIMITADA	338350	90	MONTO PRECIO NETO OC 2348-378-SE16	ADJUDICADA/ CANCELADA
3	2348-12-LE16	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION BOMBA DE AGUA	Administracion y Finanzas	1198	04/05/2016	77595290-3	AGUAMARKET Y COMPARTICIA LIMITADA	3475405	76.21	PRECIO MONTO NETO OC 2348-379-SE16	ADJUDICADO
4	2348-22-LE16	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO DE REPARACION Y CERTIFICACION DE SELLO VERDE	Administracion y Finanzas	1813	28/06/2016	52004123-0	JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L.	6560000	72.73	PRECIO MONTO NETO OC 2348-530-SE16, REAJUDICADA 2348-22-R116	READJUDICADA
5	2348-27-L116	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO DE PLAN PARA TELEFONOS SATELITALES	Administracion y Finanzas	2040	15/07/2016	76098819-7	GLOBALSAT TELECOMUNICACIONES CHILE LTDA	1,176	100	VALOS PRECIO NETO MONEDA DoLAR AMERICANO, LICITACION SERVICIO 12 MESES	ADJUDICADO

**Punta Arenas del 28 de agosto al 01 de septiembre de 2016**

**Ilustre Municipalidad de Punta Arenas**

**Personal**

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad Juridica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	16652251-K	KATHERINE CASTRO BARRIA	0	12/09/2016	31/12/2016	96000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Baile entretenido en Programa Activate, Muevete, junto a tu barrio.	975	
2	9174729-3	LIDIA DIAZ NUÑEZ	0	26/08/2016	26/08/2016	600000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitor taller Aprender para Emprender en tecnicas de telar impartido a publico asistente (adultos) a la actividad Salon Empresarial.	979	
3	15581574-4	CYNTHIA DOUGLAS VILLEGAS	0	27/08/2016	27/08/2016	120000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitor taller Aprender para Emprender en tecnicas de country impartido a publico asistente (adultos) a la actividad Salon Empresarial.	979	
4	10396383-4	CECILIA VERONICA LANAVDEROS FREX	0	26/08/2016	26/08/2016	60000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitor taller Aprender para Emprender en tecnicas de trupan impartido a publico asistente (adultos) a la actividad Salon Empresarial.	979	
5	15581733-K	MARCO ANTONIO MALDONADO VARGAS	0	12/09/2016	31/12/2016	144000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Monitor Taller psicomotricidad.	974	
6	8173071-7	JEANNETTE RAMIREZ RUIZ	0	01/09/2016	31/12/2016	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experto en Digitacion de la Ficha Proteccion Social.	978	
7	16162106-4	VANIA SOTO SOTO	0	20/01/2016	31/12/2016	363750	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ASULTO MAYOR	169	D.A 372 MODIFICASE EN EL SIGUIENTE SENTIDO Donde Dice Periodo 20.01.2016 al 31.01.2016 Dec N°973 renuncia a contar del 01.09.2016 Debe Decir Periodo 01.01.2016 al 31.01.2016
8	13741084-2	PAULA VERA ALARCON	0	01/06/2016	31/12/2016	200000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	auxiliar de apoyo (media jornada)	481	Dec N 977 del 24.08.16 Renuncia a contar del 19.08.2016.
9	11693182-6	VIVIANA DEL LORETO VIDAL BARRIENTOS	0	27/08/2016	27/08/2016	600000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitor taller Aprender para Emprender en tecnicas de manualidades en telas con tematica de los pueblos originarios impartido a publico asistente (adultos) a la actividad Salon Empresarial.	979	

CEDORA



# INSTITUTO CHILENO - BELGA CEDORA

(CENTRO DE ESTUDIOS DE ORGANIZACION Y DE  
RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA LTDA.)

Que don o (doña) **JOSÉ A. AGUILANTE MANSILLA** ..... participo

en el **SEMINARIO** ..... realizado los días **17, 18 y 19** del mes de **AGOSTO** ..... de **2016**

sobre el tema **"DEFENSA MUNICIPAL FRENTE A LOS EXCESOS DE LA CONTRALORIA"** .....

Otorgado en la ciudad de **SANTIAGO** ..... el **19** de **AGOSTO** del año **2016**

*Alcántara H*  
Secretaria General



Nº **131/2016**

*[Signature]*  
Director



# CERTIFICADO

El Director de este Instituto, que suscribe

## CERTIFICA

Que don o (doña) Jose M. Aguilante Manilla participo

en el «Seminario de 30 horas pedagógicas, realizado los días 17, 18 y 19

del mes de Agosto en Santiago

sobre el tema «Defensa Municipal Frente a los Recesos de la Contraloría»

Otorgado en la ciudad de Santiago el 19 de

Agosto de 2016



SECRETARIO GENERAL  
[Signature]

DIRECTOR  
[Signature]